

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Auditoría No.45 de Evaluación al Modelo Integral de Planeación y Gestión- MIPG	PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	
	VIGENCIA: 2018	Nº. DE AUDITORIA: 45
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio: 30/jul/2018	Final: 30/nov/2018
FECHA ELABORACIÓN:	26/nov/2018	

DATOS DEL AUDITOR	
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	Jaime López Bonilla
EQUIPO AUDITOR:	LÍDER: Cristina Vega Ortíz – Contratista
	APOYO: Martha Lucía Hinestroza Filigrana – Contratista Nober Moreno Montenegro – Contratista Cindy Lorena Oviedo Álvarez – Contratista Rebeca Rosario Rodríguez Tróchez – Contratista Carmen Elisa Toro Quetamá - Contratista
MACROPROCESO:	CONTROL
PROCESO:	CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD
DATOS DEL AUDITADO	
MACROPROCESO:	Direccionamiento Estratégico, Desarrollo Social, Desarrollo Integral del Territorio, Convivencia y seguridad, Participación Social, Gestión Jurídico Administrativa, Gestión del Talento Humano, Gestión de Hacienda Pública, Gestión Tecnológica y de la Información, Control.
PROCESO:	Planeación Económica y Social, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Información Estratégica, Comunicación Pública, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Gestión Turismo, Prestación del Servicio Educativo, Servicio de Vivienda Social, Servicio de Salud Pública, Servicio Deporte y Recreación, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Servicios Públicos, Gestión Cultural, Desarrollo Físico, Desarrollo Económico y Competitividad, Sustentabilidad Ambiental, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y Mantenimiento del Orden Público, Gestión del Tránsito y Transporte, Gestión del Riesgo de Desastres, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Planeación Institucional, Liquidaciones Laborales, Gestión de Seguridad Social Integral, Gestión y Desarrollo Humano, Gestión Documental, Gestión Jurídica, Gestión Tributaria, Gestión de Finanzas Públicas, Gestión Catastral, Administración de Tesorería, Contabilidad General, Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Adquisición de Bienes Obras y Servicios, Administración de bienes muebles, inmuebles y automotores, Control Disciplinario.
SUBPROCESO:	No aplica
PROCEDIMIENTO:	No aplica
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Turismo, Secretaría de Educación, Secretaría Vivienda Social y Hábitat, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Deporte y la recreación, Secretaría de Bienestar Social, Unidad de Servicios Públicos, Secretaría de Cultura, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	Desarrollo Económico, Departamento Administrativo Gestión del Medio Ambiente, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Gestión del Riesgo y Desastres, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo Gestión Jurídica Pública, Departamento Administrativo Hacienda, Departamento Administrativo Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de Contratación Pública, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes Servicios, Departamento Administrativo Control Interno Disciplinario, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.			
PERSONAL ENTREVISTADO:	Líderes de los procesos, representantes del Equipo Técnico de Gestión, servidores públicos y prestadores de servicio que ejercen funciones públicas, designados para suministrar información sobre el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos para cada proceso los cuales se encuentran relacionadas en las actas y registros de asistencia de las visitas en sitio.			
DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA				
OBJETIVO GENERAL:	Verificar la planeación para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y la operación y mantenimiento del Sistema de Control Interno			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el avance en la planeación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. • Identificar el estado de implementación de la líneas de defensa (Línea estratégica- Representante legal y su equipo directivo, primera línea- gerentes públicos y líderes de proceso, segunda línea- jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos servidores responsables de monitoreo y evaluación y evaluación de controles y gestión del riesgo. • Verificar la operación y mejoramiento del Sistema de Control Interno. 			
ALCANCE:	Se verificará en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y en todos los Organismos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.			
PERIODO EVALUADO:	Del 01 de enero de 2018 a la fecha de visita en sitio.			
CRITERIOS:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decreto 1080 de 2015 ▪ Decreto 1083 de 2015 ▪ Decreto 1499 de 2017 ▪ Decreto 612 de 2018 ▪ Decreto 1299 de 2018 ▪ Documento Conpes 3816 de 2014 ▪ Directiva presidencia 021 del 2011 ▪ Decreto No.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias". ▪ Manual Operativo Sistema de gestión Modelo Integrado de planeación y gestión – MIPG ▪ Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 			
METODOLOGÍA APLICADA:	Para obtener las evidencias suficientes sobre las cuales emitir una opinión respecto al proceso auditado, se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, observación, confrontación, inspección, revisión analítica, encuesta, verificación documental, entrevista y muestreo.			
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	Conclusión: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoría.			
	Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.			
	Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.			
	Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado			



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.

Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.

Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.

Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.

Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.

No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.

Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.

Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Importante precisar que en el desarrollo de las visitas en sitio, se realizó la retroalimentación de los resultados obtenidos por cada uno de los procesos, áreas y/o unidades administrativas, asegurándose que las calificaciones hayan sido comprendidas por los responsables de atender la auditoría, explicando que ésta calificación realizará un aporte para obtener la calificación final de cada criterio por entidad.

Para la evaluación realizada a la gestión del riesgo, se revisaron controles de los riesgos de gestión identificados en los mapas de riesgo de los procesos, de igual forma, se incluyó en la auditoría la evaluación al área de Contravenciones solicitada por la Secretaría de Movilidad, la cual se desarrolló con base en el procedimiento documentado: Contravencional de infracciones de tránsito - Código: MMCS03.02.06.18.P05 - Subproceso: Gestión de Infracciones del Proceso Control y Mantenimiento del Orden Público.

Finalmente, para facilitar el análisis de causas de las situaciones encontradas y la suscripción de acciones de mejoramiento se consolidaron varios elementos evaluados así:

Planeación para la Implementación MIPG v2: Conformación y Operatividad Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Identificación de Línea Base, Plan Institucional de actualización de MIPG y Plan de trabajo por dimensión o política.

Componente Evaluación de riesgo: Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales; definir y diseñar los controles a los riesgos; gestionar los riesgos con base en la política de administración del riesgo; elaborar los mapas de riesgo, incluidos los riesgos de corrupción; contar con responsables de riesgo en todos los procesos y/o áreas funcionales.

Actividades de Control: Establecer actividades de control que contribuyan a garantizar que las respuestas dadas para abordar y mitigar riesgos del proceso se llevan a cabo de manera efectiva, para el cumplimiento de los objetivos; mantener controles internos efectivos para ejecutar la gestión del riesgo y el control en el día a día; diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo; establecer responsabilidades para el desarrollo de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad; diseñar e implementar las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos y asegurar que los controles son adecuados para



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

apoyar el logro de los objetivos

Verificar que cada proceso integra las actividades de control en la evaluación de riesgos, garantizando el adecuado cumplimiento de las funciones y objetivos; supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la Primera Línea de Defensa; brindar asistencia a la Primera Línea de Defensa en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos; asegurar que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad; revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario; monitorear los riesgos y controles tecnológicos, establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente; grupos como los departamentos de seguridad de la información también pueden desempeñar papeles importantes en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, según lo designado por la administración

Componente Información y Comunicación: Identificar las necesidades de información de la entidad, para una adecuada gestión del riesgo y la definición de controles que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Definir políticas y lineamientos sobre la generación y comunicación efectiva de la información y garantizar la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la misma como soporte para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad. Establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre el manejo de información de carácter reservado; personas autorizadas para brindar información; regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales. Establecer políticas y mecanismos efectivos de comunicación con la ciudadanía (incluidas líneas de denuncia), grupos de valor y organismos gubernamentales o de control, para facilitar el ejercicio de evaluación y control

Recopilar información y comunicarla adecuadamente a la Primera y Tercera Línea de Defensa con respecto a controles específicos. Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el sistema de control interno y el logro de los objetivos de la entidad. Apoyar el monitoreo de todos los canales de comunicación interna y externa, así como de los controles que aseguren la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información generada en los diferentes procesos para una adecuada toma de decisiones por parte de la alta dirección. Comunicar a la alta dirección y a los distintos niveles de la entidad, los eventos en materia de información y comunicación que afectan el funcionamiento del control interno

Componente Actividades de Monitoreo: Autoevaluación del Control (controles - administración de riesgo, políticas) y Gestión (metas, planes, indicadores) Asegurar que los servidores responsables (tanto de la Segunda como de la Tercera Línea Defensa) cuenten con los conocimientos necesarios y se generen recursos para la mejora de sus competencias; tomar las decisiones estratégicas para encaminar la gestión hacia el logro de los resultados; en caso de detectarse deficiencias en los ejercicios de autoevaluación y evaluación independiente. En las entidades donde se conforme el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, este aprueba el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces. Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos; realizar evaluaciones continuas para determinar los avances en la gestión, logro de resultados y cumplimiento de objetivos y, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso. Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda. Tomar las acciones de mejora ante posibles desviaciones, como resultado del monitoreo y la medición de los indicadores diseñados en el proceso de planeación. Proporcionar información sobre los avances y resultados de la gestión institucional y de la gestión del riesgo. Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas; monitorear e informar sobre deficiencias de los controles y proponer acciones de mejora



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Componente Evaluación de riesgos: Generar reportes a la Alta Dirección sobre los procesos disciplinarios que adelanta y en especial aquellos en los que la Procuraduría General de la Nación haya asumido el poder preferente para investigar. Como requisito para la gestión del riesgo, establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad; establecer la Política de Administración del Riesgo; hacer seguimiento a la gestión institucional, incluida la administración de los riesgos y la aplicación de controles. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evalúa y da línea sobre la administración de los riesgos en la entidad; identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales; definir y diseñar los controles a los riesgos; gestionar los riesgos con base en la política de administración del riesgo; elaborar los mapas de riesgo, incluidos los riesgos de corrupción; .contar con responsables de riesgo en todos los procesos y/o áreas funcionales,

Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada. Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyen riesgos de fraude. Monitorear cambios en los riesgos institucionales. Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo. Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas Hacer seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos

LIMITANTES

No aplica

HALLAZGOS

CONFORMIDADES

OPERACIÓN SISTEMA CONTROL INTERNO

Componente Ambiente de Control

1. Diseño, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno SCI.

La entidad frente a la institucionalidad, el diseño y la mejora del SCI, asignó al Consejo Superior de Desarrollo Administrativo las funciones del comité institucional de gestión y desempeño creado mediante el Decreto 1499 de 2017. Se observó que se cuenta con el establecimiento de su misión, visión, inmersas en el Manual de calidad código MEDE01.05.02.18.M01. Versión 3 de septiembre 21 de 2018, en los numerales 6.5.1 y 6.5.2, y la definición de seis (6) objetivos institucionales, información publicada en la página WEB, en los siguientes enlaces:

http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/112843/modelo_de_operacion_por_proceso, http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/112843/modelo_de_operacion_por_procesos/, Información que se comunica a los servidores públicos en los ejercicios de inducción y reinducción.

Igualmente el auditado aportó documento: "Anexo 1 Matriz de articulación y despliegue estratégico de la política de calidad y los objetivos de calidad", alineado con la Misión y el Plan de Desarrollo Municipal, publicada en la página web de la Alcaldía en

<http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/143600/sistema-de-gestion-de-calidad/> del día 24 de septiembre de 2018.

Durante la evaluación se evidenciaron actualizaciones en la documentación de los procesos referentes a la implementación del sistema de control interno y la aplicación de los lineamientos frente a los controles y gestión del riesgo con base en la metodología establecida en la entidad, así mismo se observó por medio de los 221 resultados de la aplicación de encuesta relacionada con el tema evaluado, la cual se realizó por el correo electrónico institucional, la identificación de valores de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

entidad y de los objetivos institucionales a los cuales aporta sus funciones/obligaciones contractuales.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. Línea Estratégica

- 2. Liderar el Direccionamiento Estratégico de la entidad y adoptar los planes, programas y proyectos de la entidad, alineados con su propósito fundamental y los mecanismos y responsables para ejercer su seguimiento y evaluación.**

El Departamento Administrativo de Planeación municipal en su rol de líder del Direccionamiento Estratégico de la entidad, Adoptó las metodologías para la formulación de los planes de desarrollo, comunas y corregimiento, guía metodológica para la formulación del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2019 y Guía metodológica para la formulación del Plan de Acción, documentos publicados en la página de la Alcaldía

http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/36776/plan_operativo_anual_de_inversiones/

<http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/136849/Guias/>

De igual manera, anualmente determina el cronograma que incluye el mecanismo y responsables para la formulación y seguimiento de los instrumentos de planificación, evidenciado lo anterior en la circular No. 4132.040.22.2.1020.002509 de diciembre 14 de 2017, asunto. Plan de trabajo 2018, con lo anterior se generó el Plan de acción, el Plan Operativo Anual de Inversiones 2018, evaluación vigencia 2017 Plan de Desarrollo 2016-2019, seguimiento cumplimiento Plan Desarrollo y Plan de Acción, soportes que se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía

http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/115111/programas_proyectos_ejecucion_dapm/

http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/117034/informe_seguimiento_plan_desarrollo/

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. Línea Estratégica

- 3. Determinar las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, funciones, autoridad y responsabilidad, estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad.**

Se observó que en la vigencia 2016 la Administración Central del Municipio de Santiago, realizó el estudio técnico para determinar la estructura ideal para la operación de su propósito misional, concepto técnico favorable en relación con su estructura y demás disposiciones, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 395 de 2016, reglamentado a través del Decreto Extraordinario No. 411.020.0516 de septiembre 28 de 2016, evidenciado así:

Frente a la estructura funcional: El Decreto Extraordinario No. 411.020.0516 de septiembre de 2016, Decreto Municipal No. 411.020.0673 de diciembre 6 de 2016, modificado por los Decretos No.411.020.0788 de 2016; No. 4112.010.20.0261 de 2017; No. 4112.010.0521 de 2017; No. 4112.010.20.0731 de 2017 y No. 4112.010.20.0271 de 2018. Organigrama de la Entidad, a través de este documento se determina la estructura de la entidad adoptada mediante el decreto 411.020.0516 de 2016 compuesta por nueve (9) Departamentos, quince (15) Secretarías, catorce (14) Entidades descentralizadas y cuatro (4) Unidades Administrativas Especiales, publicado www.cali.gov.co. Estructura por Proceso: Se cuenta con el Modelo Operativo por Proceso, publicado en el banner No.3 denominado "Estructura orgánica y talento humano" del botón de transparencia, numeral 3.3. Procesos y Procedimientos

http://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/115433/transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica/



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Así mismo, se observó que se ha impartido lineamientos para la operación de los Sistema de Control y Gestión Integrado, evidenciado en la circular No. 4137.020.22.2.1020.000033 de enero 18 de 2018, Asunto. Lineamientos relacionados con la asistencia técnica frente a los Sistemas de Gestión y Control Integrado y actualización del MOP, dirigida al nivel directivo y circular No. 4137.020.22.2.1020.000487 de mayo 25 de 2018, Asunto. Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, dirigida a Secretarios de Despacho, Líderes de Proceso y Equipo Técnico de Gestión, igualmente, se emitió el Decreto No. 4112.010.20.0600 de octubre 16 de 2018 “Por medio del cual se crea el Comité Técnico de Gestión CTG y se define roles y responsabilidades para los Sistemas de Gestión y Control Integrados de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali”.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. Línea Estratégica.

4. Alinear la gestión del talento humano con la planeación institucional (planeación del talento humano) y hacerlo de acuerdo con el marco normativo que regula a la entidad.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, cuenta con el Plan de Previsión del Talento Humano, aprobado mediante la firma del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y publicado a través del enlace:

<http://intranet2.cali.gov.co/?q=system/files/Plan%20de%20Previsi%C3%B3n%20del%20Talento%20Humano%202018.pdf>, en el cual se establece como mecanismo de cobertura, convocatorias internas y externas. Se observó, el Plan de Vacantes vigencia E232018, con un total de 707 funcionarios distribuido así: en encargo 175, vacíos 54 y en provisionalidad 478, publicado en

<http://intranet2.cali.gov.co/?q=system/files/MEDE01.05.04.18.P08.F06%20PLAN%20ANUAL%20VACANTES%202018%281%29.pdf>, el Plan estratégico de Recursos Humanos, aprobado en 2016, para la

vigencia 2016-2019, el cual contiene 7 subsistemas distribuido conforme al ciclo PHVA y articulado con Plan de Previsión de Talento Humano el Plan de Vacantes, el Plan Institucional de Capacitación y el Programa de Bienestar Social e Incentivo, publicado en la página de la alcaldía

<http://intranet2.cali.gov.co/?q=groups/plan-estrat%C3%A9gico-de-talento-humano>, siendo este último documento, el mecanismo a través del cual se visibiliza la alineación de la Gestión del Talento Humano con la planeación institucional, tal como se observa en la siguiente gráfica.



Fuente Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Así mismo manifestó el auditado y se evidenció, que se ve reflejada la alineación entre la Gestión del Talento Humano y la Planeación Institucional, en el componente 5.2. Modernización Institucional con Transparencia y Dignificación del Servicio público, programa 5.2.3 Gestión del Talento Humano y Cultura Organizacional del Plan de Desarrollo 2016-2019 Cali progresa contigo”.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. Línea Estratégica.

5. Analizar la información proveniente de los reportes clave definidos (financieros, contables, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal.

La Entidad a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal realiza análisis de la información relacionada con la gestión de la Entidad, de manera trimestral en término de la ejecución presupuestal y el avance físico de los proyectos de inversión, donde se hace un contraste de la coherencia de la información reportada en los cuadros 1S Plan de Acción Relación de los Proyectos de Competencia de la dependencia frente al Plan de Desarrollo y Plan Indicativo –Metas de Productos - Plan de Desarrollo cuadro 3F, se evidenció: Documento "Plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali- 2016-2019 - Informe de seguimiento a marzo 31 de 2018", el cual contiene el análisis de la información tanto presupuestal como ejecución física del total de los proyectos discriminados por eje del plan de desarrollo, publicado en el link

http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/117034/informe_seguimiento_plan_desarrollo/

También, se evidenció "Informe de seguimiento a la ejecución de planes de comunas y corregimientos a marzo 31 de 2018, documento que se encuentra publicado a través del link <http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/129723/informe-de-seguimiento-planes-de-desarrollo-de-comunas-y-corregimientos/> y el cuadro 1S con corte a junio 30 de 2018, publicado <http://www.cali.gov.co/documentos/1219/seguimiento-al-plan-de-accion/>

Así mismo, se visualizó la comunicación No. 201841320400006334 de abril 24 de 2018, dirigida a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, relacionada con inconsistencias encontradas en la información analizada en los cuadros 1S y 3S con corte a diciembre de 2017. De igual manera se evidenció que el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional la circular No.4137.020.22.2.1020.000882 de septiembre 7 de 2018, con la cual se solicitó el reporte de información e igualmente se indicó que la Subdirección de Gestión organizacional consolidará y analizará esta información generando reporte preliminar de la revisión por la Dirección, para ser entregado ante el señor Alcalde y su nivel directivo, como evidencia de lo anterior, se aportó el documento “Presentación del informe Alcaldía de Santiago de Cali –Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad SGC-ISO-9001-2015”, el cual fue presentado al Consejo de Gobierno el día 12 de octubre de 2018, entre los temas abordados se visibilizan: Análisis del Contexto Institucional, Grado cumplimiento de los Objetivos de la Calidad, Satisfacción del usuario y su retroalimentación, Percepción del Usuario – Atención al Ciudadano .Desempeño de los procesos y conformidad de productos y servicios, Desempeño del Plan de Acción, Acciones Correctivas por autoevaluación, Gestión de Riesgos, Resultados de Auditoría, Desempeño de los Proveedores, Adecuación de los Recursos.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. Línea Estratégica

6. Analizar los resultados de la evaluación del desempeño de los servidores, así como los resultados de la gestión, con el fin de considerar posibles ajustes a las acciones de talento humano que se vienen implementando, en temas de capacitación, incentivos, programas de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

bienestar u otras que se estén adelantando.

Se evidenció Informe de evaluación de desempeño laboral 2017-2018, del 30 de abril de 2018, que contiene el análisis de los resultados, en el periodo comprendido: 01 de febrero de 2017 al 31 de enero 2018, donde de 831 servidores públicos de carrera y libre nombramiento y remoción, 707 entregaron oportunamente las evaluaciones, tal como se describe en el siguiente cuadro:

Distribución Oportuna por nivel de calificación		
Clasificación	Cantidad	%
No satisfactoria	0	0
Satisfactoria (entre 66 y 89)	2	0.2
Destacado (entre 99-100)	28	4.2
Sobresaliente	677	95.4
Total	707	100%

Fuente Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Lo anterior permite concluir que el cumplimiento en la entrega oportuna fue del 85.7% correspondiente a 707 servidores públicos quedando pendiente 74 servidores que equivale al 8.9%.

Frente a la concertación de compromisos laborales, 2018-2019, se evidenció en el informe relacionado, que el 98% de los compromisos laborales y comportamentales de los servidores públicos de carrera administrativo han sido suscritos y entregados al Subproceso de Administración de los Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral, también, se describe en el informe, que 506 servidores públicos de la Administración han remitido al Subproceso Administración de los Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral, la evaluación del Desempeño Laboral correspondiente al primer semestre de 2018, quedando pendiente 268 servidores públicos correspondientes a los organismos: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (6), Departamento Administrativo de Hacienda Municipal (5), Departamento Administrativo de Contratación Pública (5), Departamento Administrativo de Control Interno disciplinario (2), Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana (1), Secretaria de Seguridad y Justicia (54), Secretaria de Bienestar Social (1), Secretaria de Salud Pública (142), Secretaria de Educación (10), Secretaria desarrollo Territorial y participación ciudadana (2), Secretaria de Desarrollo económico (6), Secretaria de Deporte y Recreación (1), Secretaria de Movilidad (1), Secretaria de Infraestructura (5), Secretaria de Vivienda Social y hábitat (25)., Secretaria de Turismo (1), Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales- UAESPM.

Frente a las acciones adelantadas por el Subproceso de Administración de Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral, luego del seguimiento realizado al cumplimiento del envío de las evaluaciones, se evidenció entre otros documentos: Comunicación No.201841370400086024 de fecha 08/nov/2018, dirigido al Secretario de Despacho de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, se solicita remitir la información de 26 funcionarios; comunicación No. 201841370400085874 del 07 de noviembre de 2018, para el Secretario de despacho de Seguridad y Justicia con 44 funcionarios y comunicación No. 201841370400085734 del 07 de noviembre de 2018, para el Secretario de Despacho de Salud Pública Municipal con 141 funcionarios.

Con relación a los Acuerdos de Gestión, se aportó documento que dice "Informe Acuerdo de Gestión" de octubre 30 de 2018, donde se describe que la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, cuenta con 89 cargos de Gerentes Públicos, los cuales al 26 de octubre de 2018 observó el siguiente comportamiento:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Comportamiento Gerentes Públicos vigencia 2018.

Compromiso Concertado y formalizados	Enviado seguimiento compromisos con corte a junio 30 de 2018		Publicados	Suscrito Plan de mejoramiento	Evaluaciones Definitivas
93%	Cantidad	%	100%	3%	3
	77	87			

Se evidenció que la información relacionada con los Acuerdos de Gestión, se encuentra publicada en la Página de la Alcaldía instancia Desarrollo Institucional, de otra parte, se observó en el informe descrito anteriormente, que se ha brindado capacitación en temas relacionados con los Acuerdos de Gestión a 242 Servidores públicos de los cuales el 57%, son Gerentes Públicos.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. Línea Estratégica.

7. **Promover y cumplir, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, establecidos en el código de ética, código de integridad propuesto por Función Pública o documento equivalente.**

La Entidad cuenta con las estrategias y mecanismos para promover estándares de conductas y la práctica de los principios del servicio público establecidos en el código de Ética, se observó reporte del Comité de Convivencia relacionados con las denuncias sobre acoso laboral de las vigencias 2011-2018

Vigencia 2017

Quejosos		Implicado		Observaciones
cantidad	nivel	Cantidad	nivel	
1	Directivo	4	Directivo	Conciliadas: dos (2) del nivel directivo, remitida a la procuraduría una (1) del nivel directivo, en trámites (4), desistidas (1).
4	Profesional	1	Profesional	
1	Técnico	1	Asistencial	
2	Trabajadores oficiales.	2	Trabajadores oficiales	

Vigencia 2018

Quejosos		Implicado		Observaciones
cantidad	nivel	cantidad	nivel	
1	Directivo	5	Directivo	Tres (3) del nivel directivo implicado (pendiente remisión a la personaría, las demás se encuentran en trámite)
5	Profesional	5	Profesional	
5	Técnico	3	Técnico	
2	Asistencial.	1	Contratista	
4	Contratista	3	Sin definir	

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 1ra Línea.

8. **Cumplir los lineamientos del Direccionamiento Estratégico y la planeación institucional, e informar al Representante Legal sobre la gestión de la entidad y avance en el logro de resultados y cumplimiento de objetivos, para tomar las decisiones a que haya lugar.**

La Entidad evidenció la definición de los lineamientos del Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional, así como, el informe al Representante Legal sobre la gestión de la Entidad con el reporte



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

de los resultados y cumplimiento de objetivos, a través de la Revisión por la Dirección y se aporta como evidencia el documento “Informe de Revisión por la Dirección- 2018 Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2015”, el cual está basado en el análisis de los resultados del Sistema de Gestión de Calidad y en la Toma de decisiones orientadas a promover la mejora continua del Sistema y de la Organización, donde se detalla el cumplimiento de cada entrada



Fuente Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 1ra Línea

9. Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores a su cargo, evaluar su desempeño y promover el diseño de planes de mejoramiento individual.

La entidad evidenció la suscripción de los Planes de mejoramiento individual de tres (3) Gerentes Públicos, así como el seguimiento al cumplimiento de los mismos y la solicitud para su envío como se evidenció en comunicación No. 201841370400030054 del 25 de abril de 2018, dirigida al Jefe de Despacho de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Movilidad, con la cual se solicita la suscripción del plan de mejoramiento individual por parte del funcionario pertinente.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 1ra Línea

10. Consolidar información sobre los procesos de evaluación de desempeño de los servidores y generar reportes que faciliten a la Alta Dirección tomar decisiones en material de talento humano

La Entidad consolida la información relacionada con la evaluación de Desempeño Laboral de los Servidores Públicos, se observó documentos “Informe de Evaluación de Desempeño Laboral 2017 – 2018” e “Informe Acuerdos de gestión 2017”, igualmente, se evidenció remisión del resultado la información consolidada de la evaluación de desempeño laboral, periodo anual u ordinario 2017 - 2018 y acuerdo de gestión 2018, al Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, según comunicación No. 201841370400030874 del 30 de abril de 2018, con el fin sirva a la alta Dirección para la toma de decisiones en materia de Talento Humano.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INFORME DE AUDITORIA INTERNA	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 1ra Línea		
11.	<p>Trabajar coordinadamente con los líderes de proceso y demás responsables para incorporar procesos de autoevaluación sistemáticos que permitan contar con información a tiempo y confiable sobre la gestión de la entidad.</p> <p>El auditado manifestó que con relación al trabajo coordinado con los líderes de procesos para incorporar proceso de autoevaluación la Entidad, a través del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, ha impartido lineamientos, evidenciado lo anterior así:</p> <p>1. Comunicaciones No. 201741370200007434; No.201741370200007444; No. 201741370200007454 y No. 201741370200007464 de diciembre 6 de 2017, asunto. Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, donde se informa a los organismos el inicio de las actividades para la implementación del Modelo, entre ellas el diligenciamiento de la herramienta de autodiagnóstico dispuesta en el Modelo, con la finalidad de generar un compromiso por parte del nivel Directivo que permitirá a la Entidad desarrollar su propio ejercicio de autoevaluación sobre el estado de las dimensiones contenidas en el Sistema de Gestión y se dieron lineamientos por parte de la Función Pública sobre su diligenciamiento.</p> <p>2. Correo corporativo mipg.alcaldiadecali@cali.gov.co dirigido a los líderes de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y los representantes del Equipo Técnico de Gestión entre ellos evidenciado en carlos.burgbos@cali.gov.co de octubre 11 de 2018, asunto. Metodología de medición de desempeño de entidades públicas, para conocer el instrumento de autoevaluación diseñado por la entidad para el reporte del FURAG en la vigencia de 2019 y el documento “Herramienta de Autoevaluación FURAG”.</p> <p>Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 2da Línea.</p>		
12.	<p>Generar reportes a la Alta Dirección sobre los procesos disciplinarios que adelanta y en especial aquellos en los que la Procuraduría General de la Nación haya asumido el poder preferente para investigar.</p> <p>En el proceso Control Disciplinario se observó cumplimiento en cuanto a la generación de Reportes a la Alta Dirección sobre los procesos Disciplinarios que adelanta y en especial aquellos en los que la Procuraduría general de la Nación haya asumido el poder preferente para investigar.</p> <p>Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 2da Línea.</p>		
Componente Evaluación de Riesgos			
13.	<p>Como requisito para la gestión del riesgo, establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias de la entidad.</p> <p>El auditado manifestó que la Entidad para la gestión de los riesgos, determinó su lineamiento a través la “Política de Administración del Riesgo”, aprobada por el Comité de Coordinación de Control Interno y Gestión de Calidad, según acta No.4111.0.1.2.03 de agosto 23 de 2018.</p> <p>Frente al lineamiento de los objetivos institucionales con el propósito fundamental, metas y estrategias de la Entidad, se aportó como evidencias: “Anexo 1 Matriz de articulación y despliegue estratégico de la política de calidad y los objetivos de calidad” y “Anexo 2 Matriz de Oportunidades alineadas con el Plan</p>		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

de Desarrollo- 2016-2019, la cual corresponde a los riesgos positivo de la entidad”.

El auditado manifestó y se evidenció como parte del direccionamiento estratégico la continuidad de los objetivos institucionales: 1.Generar condiciones de equidad, 2.Facilitar el acceso de la población del municipio a bienes y servicios con calidad y enfoque diferencial, 3.Recuperar el liderazgo como centro de generación de desarrollo humano integral, 4.Generar condiciones que posibiliten a los habitantes del municipio disfrutar de una vivienda digna, 5.Posicionar a Cali a nivel regional, nacional e internacional como un municipio dinámico, innovador, solidario e incluyente, 6.Promover la gestión y administración efectiva de los recursos, del talento humano, de los procesos y el desarrollo organizacional; así como la interacción con los ciudadanos, su misión y visión, los cuales se encuentran inmersos en el desarrollo del componente 5.2. Modernización Institucional con Transparencia y Dignificación del Servicio público, programa 5.2.2 Gestión Pública Efectiva y Transparente del documento Plan de Desarrollo 2016-2019 Cali progresa contigo.

De igual forma mediante la aplicación de una encuesta por correo electrónico institucional, se identificó que el 100% de los participantes considera que su labor contribuye al menos a uno de los objetivos institucionales, siendo los más reconocidos en su aporte: Promover la gestión y administración efectiva de los recursos, del talento humano, de los procesos y el desarrollo organizacional, Facilitar el acceso de la población del municipio a bienes y servicios con calidad y enfoque diferencial y Posicionar a Cali a nivel regional, nacional e internacional como un municipio dinámico, innovador, solidario e incluyente.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Evaluación de Riesgos. Línea Estratégica

14. Hacer seguimiento a la gestión institucional, incluida la administración de los riesgos y la aplicación de controles

Se evidenció como cumplimiento del seguimiento a la gestión institucional, incluida la administración de los riesgos y la aplicación de controles, el documento “Matriz de Seguimiento de Mapa de Riesgo de Gestión y Corrupción por Proceso e “Informe Consolidado de la Metodología de los Mapas de Riesgos de la Administración Alcaldía de Santiago de Cali” de octubre 16 de 2018, donde se observó el comportamiento de los mapas de corrupción y gestión de los organismos, en el mismo documento se detalló la materialización del riesgo “acceso ilegal a los sistemas de información”.

También se observaron los siguientes documentos: “Informe de políticas de Operación” a agosto de 2018”, donde se describió que de los 38 procesos establecidos a la fecha, 31 cuentan con políticas formuladas y validadas equivalente al 81.5%. Avance metas e indicadores Plan de Desarrollo 2016-2019, se observó casilla de registro del avance de los indicadores 2018, con corte de presentación al 30 de septiembre de 2018. Informe Alcaldía de Santiago de Cali –Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad SGC-ISO-9001-2015”, observándose que se incluyen aspectos como: Análisis del Contexto Institucional, Grado cumplimiento de los Objetivos de la Calidad, Satisfacción del usuario y su retroalimentación, Percepción del Usuario – Atención al Ciudadano .Desempeño de los procesos y conformidad de productos y servicios, Desempeño del Plan de Acción, Acciones Correctivas por autoevaluación, Gestión de Riesgos, Resultados de Auditoría, Desempeño de los Proveedores, Adecuación de los Recursos. Documento del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional- Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, correspondiente al seguimiento al cumplimiento del Plan de Previsión del Talento Humano, primer semestre de la vigencia 2018, observándose entre otros temas:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

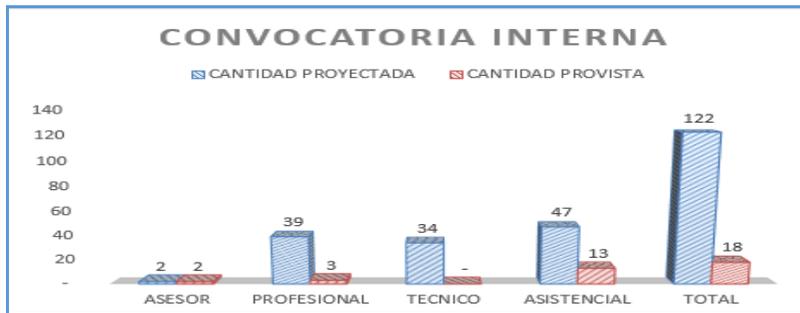
2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015



Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional



Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Entre las alertas que se visibilizan: 1. La provisión mediante convocatoria interna, arrojó un cumplimiento del 15%, equivalente solo a 18 encargos, porcentaje muy inferior al proyectado. 2. La provisión mediante contratación por prestación de servicios fue del 105% es decir, que aunque se proyectó la contratación de 10.159 PS por parte de los organismos, se realizó un total de 10.717 contratos, superando el número de contratista al de la planta, en un 516%. Frente a la proyección para la vigencia 2018, el avance de cumplimiento ha sido muy bajo, es decir 18 convocatorias de 122 equivalente al 15%. Manifestó el auditado que el seguimiento al plan de vacantes, está sujeto al movimiento del concurso externo realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual actualmente se encuentra suspendido.

Se evidenció la realización del seguimiento al mapa de riesgos del Proceso Planeación Institucional en Acta No. 4137.020.3.34.129 de octubre 10 de 2018, objetivo. Realizar el seguimiento a los riesgos, los avances a las acciones asociadas a los controles identificados en el proceso de Planeación Institucional, además de los controles descritos en el Plan de Control y las Políticas de Operación, y el seguimiento del Mapa de Riesgo del Proceso registrado en el formato MEDE01.05.02.18.F21, con el avance de las acciones asociadas al controles al 30 de septiembre de 2018.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Evaluación de Riesgos. Línea Estratégica.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

15. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evalúa y da línea sobre la administración de los riesgos en la entidad

El auditado manifestó que dentro de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, del artículo No. 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de abril 19 de 2017, se incluye establecer lineamientos sobre su administración y someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo, al igual que hacer seguimiento en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.

Se observó, que el literal a) del mismo artículo establece la obligatoriedad de evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI, por eso en el entendido que el Sistema de Control Interno es un todo, se observó que conforme a lo evidenciado en el Acta No. 4111.0.1.2.03 de agosto 23 de 2018, que aprueban entre otros temas la Política de Administración de Riesgo, y se revisan temas relacionados con los riesgos de la gestión realizada. Igualmente precisa el auditado, que a través de la Política de Administración de Riesgo, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, da lineamiento para la gestión de los riesgos en la entidad, cuando valida la metodología y su implementación y establece los responsables del seguimiento y monitoreo a los Mapas de Riesgo de la entidad y para la toma de decisiones el Comité evalúa la gestión de los mismos, a través de los reportes que entregan los líderes de los procesos a la Subdirección Gestión Organizacional, con cortes 30 de marzo, 30 de junio, 30 septiembre y 31 de diciembre de cada vigencia, quien es la responsable de consolidar la información y remitir al Comité para su conocimiento y fines pertinentes.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Evaluación de Riesgos. Línea Estratégica

16. Seguimiento y monitoreo de riesgos - Segunda línea

Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada

Los auditados manifestaron que la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y la apropiación de la evaluación de la valoración del riesgo, se informa al nivel Directivo a través del Consejo de Gobierno, con la presentación del informe de revisión por la Dirección.

Se observó documento: "Informe consolidado de los mapas de riesgos con corte al 30 de septiembre de 2018", donde se hace referencia a los riesgos materializados y Anexo No.3 Matriz de oportunidades", donde la entidad ha identificado riesgos positivos que inciden en el logro de los objetivos institucionales, lo cual fue dado a conocer al nivel directivo en reunión del Consejo de Gobierno en la revisión por la dirección.

Igualmente se evidenció el documento "Alcaldía de Santiago de Cali- Revisión por la Dirección al Sistema de Gestión de Calidad SGC- ISO 9001:2015", en el cual en el punto 6.1, se detalla el tema de los riesgos de corrupción y gestión e identificando como riesgo materializado "Acceso ilegal a los sistemas de información", por acceso de manera irregular al sistema SAP, informe que de acuerdo a lo manifestado por el auditado, fue dado a conocer en la reunión de Consejo de Gobierno del día 12 de octubre de 2018.

Asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyen riesgos de fraude

El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en su rol de líder de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

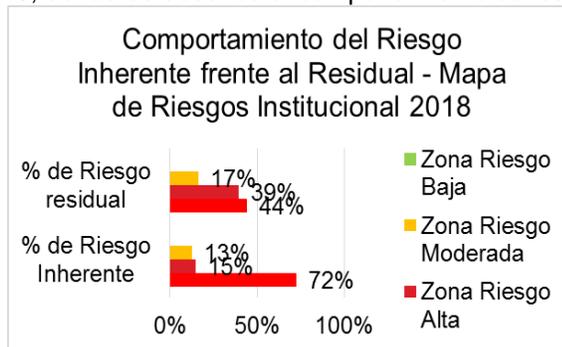
FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

implementación de los Sistemas Integrados de Planeación y Gestión, ha impartido las Directrices para conocimiento y aplicación de la metodología de Administración de Riesgo por los líderes de procesos, como se evidenció en las circulares No. 4137.020.14.12.329.000020 de enero 15 de 2018, asunto. Lineamientos para la formulación y actualización de los mapas de riesgo en la entidad y No.4137.020.22.2.1020.000258 de marzo 1 de 2018, asunto. Lineamiento para el monitoreo de los mapas de riesgo de proceso. Así mismo, según Acta No.4111.0.1.2.03 del 23 de agosto de 2018, fue aprobada por el Comité de Coordinación de Control Interno la Política de Administración de Riesgo de la Entidad, donde se establecen criterios orientadores que permitan determinar el tratamiento de los riesgos que se identifiquen y las acciones a tomar para mitigar o eliminar sus efectos. De igual forma se observó que el riesgo de fraude se encuentra inmerso en los riesgos de corrupción.

Monitorear cambios en los riesgos institucionales

Se manifestó por los auditados, que el monitoreo se realiza a través de los líderes de los proceso, los cuales conforme al direccionamiento de las Política de Administración de Riesgo, remiten al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional el resultado con el cual se analiza el comportamiento de los mismos, lo anterior, evidenciado en el documento “Matriz de Seguimiento de Mapas de Riesgos de Gestión y Corrupción por Procesos”, del primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia y documento “Informe Consolidado de la Metodología de los Mapas de Riesgos de la Administración Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación -Subdirección de Gestión Organizacional” del de fecha 16 de octubre de 2018, con corte del 30 de septiembre de 2018, donde se describe el comportamiento de los mismos así:



Fuente: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo

Manifestaron los auditados, que el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en su rol de Líder de la implementación de los Sistema Integrados de Planeación y Gestión, consolida trimestralmente la información relacionada con el seguimiento a los riesgos de los procesos, conforme al reporte remitido por los líderes de los mismos, consolidación observada en los documentos: “Matriz de Seguimiento de Mapas de Riesgos de Gestión y Corrupción por Procesos” e “Informe consolidado de los mapas de riesgos con corte al 30 de septiembre de 2018”.

Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas

Manifestaron los auditados que el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en su rol de Líder de la implementación de los Sistema Integrados de Planeación y Gestión, anualmente realiza el informe de la Revisión por la Dirección, el cual es dado a conocer a los organismos de la Administración Central a través del Consejo de Gobierno, donde se presenta el informe al señor Alcalde y su nivel Directivo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Se evidenció la realización del informe de revisión por la Dirección 2018, el cual contiene la consolidación de la gestión realizada en la presente vigencia, dado a conocer en la reunión de Consejo de Gobierno del día 12 de octubre de 2018, de igual forma, se observó la publicación del mismo, en la página WEB de la entidad, bajo el título: "Informe de revisión por la Dirección Sistema de Gestión de Calidad SGC- ISO 9001:2015", con fecha octubre 16 de 2018, en el enlace

<http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/143600/sistema-de-gestion-de-calidad/>

Hacer seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos

Se evidenció en documento "Informe consolidado de la Metodología de los mapas de riesgos de la Administración Alcaldía de Santiago de Cali," el seguimiento a la formulación de los mapas de riesgo, con base en el seguimiento realizado al resultado de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos identificados por parte de los líderes de los procesos, de acuerdo a la política de administración de riesgos actual, de igual forma, se evidenció Acta No.4137.020.3.34.129 del 10 de octubre de 2018, observándose en el desarrollo de la misma, el seguimiento realizado a los riesgos, plan de control y políticas de operación del proceso Planeación Institucional.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Evaluación de Riesgos. 2da Línea".

Componente Actividades de Control

17. Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad frente a la implementación de las actividades de control y verificar que en los procesos se realicen las actividades de control necesarias, para abordar y mitigar los riesgos y lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los auditados manifestaron y se evidenció que los niveles de autoridad y responsabilidad frente a la implementación de las actividades de control, se encuentran en los formatos MEDE01.05.02.18.P01.F16 Plan de Control fecha entrada en vigencia 23 de diciembre de 2014 y MEDE01.05.02.18.P01.F15 Diseño de procedimiento, igualmente, se aportó como evidencia el Documento Mapa de Riesgo del Proceso, donde se establece el responsable del seguimiento y monitoreo de los controles y la Política de Administración del Riesgo que en los numerales 7.3 y 8 se establece la autoridad y responsabilidad frente a la elaboración, gestión, monitoreo y seguimiento de los riesgos de gestión y el manual de funciones donde se describen los cargos de los servidores públicos que intervienen como responsables de la ejecución y seguimiento de los riesgos.

Frente a la ejecución de las actividades de control, se evidenció cumplimiento del punto de control en el procedimiento: MEDE01.03.02.18.P06, se cuenta con la comunicación y los Vistos buenos y MEDE01.03.02.18.P02 Elaboración del Plan Operativo de Inversiones versión se cuenta con el documento final POAI 2018. Se aportó Acta No.4137.020.3.34.129 del 10 de octubre de 2018, Objetivo: Realizar el seguimiento a los riesgos, los avances a las acciones asociadas a los controles identificados en el proceso de Planeación Institucional, además de los controles descritos en el Plan de Control y las Políticas de Operación, en el desarrollo de la reunión se observó, el seguimiento al Plan de Control mediante cuadro con las siguientes columnas: Descripción de la acción de control a realizar; registro y Evidencias. Igualmente, se evidenció formato MEDE01.05.02.18.P01.21, con el Mapa de Riesgo del Proceso donde se establece el responsable del seguimiento y monitoreo de los controles.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Actividades de Control. Línea Estratégica



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

18. Establecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, a través del proceso Planeación Institucional, ha definido la Política de Administración de Riesgo, donde se establecen criterios orientadores que permitan determinar el tratamiento de los riesgos que se identifiquen y las acciones a tomar para mitigar o eliminar sus efectos la cual aprobada por el Comité de Coordinación de Control Interno, según Acta No.4111.0.1.2.03 del 23 de agosto de 2018. Así mismo, se evidenció que se validan los Manuales de los procesos los cuales tienen inmersas las políticas operativas, documentos que se encuentran publicados a través del banner del botón de transparencia. http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/112843/modelo_de_operacion_por_procesos/

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Actividades de Control. Línea Estratégica

Componente Actividades de Monitoreo

19. Línea estratégica

Frente a las responsabilidades en las actividades de monitoreo, se observó:

Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la Segunda y Tercera Línea de Defensa, La entidad genera informes de auditoría interna dirigidos a los directivos, resultado del ejercicio de la evaluación a mapas de riesgo, las cuales son analizadas para la suscripción de los planes de mejoramiento.

Asegurar que los servidores responsables (tanto de la Segunda como de la Tercera Línea Defensa) cuenten con los conocimientos necesarios y se generen recursos para la mejora de sus competencias. La entidad cuenta con un programa de capacitaciones anual, donde se brinda capacitación frente a temas priorizados para la mejora de las competencias de los servidores públicos, basados en la presentación de proyectos de aprendizaje donde se identifican los temas a fortalecer.

Tomar las decisiones estratégicas para encaminar la gestión hacia el logro de los resultados; en caso de detectarse deficiencias en los ejercicios de autoevaluación y evaluación independiente, se evidenció la realización de planes de trabajo resultados de auditoría interna y externa, así como de ejercicios de autoevaluación como es el caso de los planes de trabajo , resultados de la aplicación del autodiagnóstico MIPG.

En las entidades donde se conforme el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, este aprueba el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces, se evidenció el programa anual de auditoría vigencia 2018, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno el 02 de febrero de 2018, con 57 auditorías programadas, el cual fue publicado firmado por le representante legal en la página Web de la entidad bajo el nombre: Programa de Auditorías Internas 2018.pdf

<http://www.cali.gov.co/cinterno/publicaciones/138892/programa-anual-de-auditorias--2018/>

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Actividades de Control. Línea Estratégica

20. 2da línea

Proporcionar información sobre los avances y resultados de la gestión institucional y de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

gestión del riesgo. Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas. Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles y proponer acciones de mejora.

Se observó la generación de informes por parte del organismo D.A de Hacienda municipal y D.A de Planeación Municipal, resultados del monitoreo de los avances de planes, programas y proyectos en cuanto a la gestión presupuestal y avance de la gestión de los mismos, con base en la medición de los indicadores; por su parte, la Subdirección de Gestión Organizacional del D.A de Desarrollo e Innovación Institucional, inició en la presente vigencia con la generación de informes sobre la gestión del riesgo en la Entidad, monitoreando el comportamiento de los riesgos para identificar e informar sobre las deficiencias observadas y posibles mejoras en los controles.

Cumpliendo con Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Actividades de Control. 2da Línea.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

PLANEACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN MIPG v2

1. Planeación para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La Entidad evidenció la realización de actividades para la apropiación del Modelo por parte de los servidores públicos de la entidad, acompañados y asesorados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se observó para la institucionalidad del mismo entre otros documentos el Decreto N° 412.010.20.0599 de oct 12 de 2018, con el cual se designa al Consejo Superior de Desarrollo Administrativo de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como, el establecimiento de las reuniones del mismo así: "El Consejo Superior de Desarrollo Administrativo de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez cada tres meses, también se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica", el auditado evidenció la operatividad del comité a través de actas de reunión, donde se tratan temas relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Así mismo, se llevó a cabo la identificación de la línea base para la planificación de la implementación de MIPG v2, con el diligenciamiento del Formulario FURAG II, y la realización de los autodiagnósticos por parte de los organismos, así como, la formulación de planes de trabajo por proceso, para fortalecer los aspectos a mejorar encontrados, según el resultado de los autodiagnósticos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

NOMBRE	CALIFICACIÓN
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	77,8
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO - Educación	27,6
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD	71,8
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	86,3
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN	63,3
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	94,7
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL	64,3
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DEFENSA JURIDICA	80,3
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN TRÁMITES	70,7
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2,4
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	48,2
AUTODIAGNÓSTICO POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	54,8
AUTODIAGNÓSTICO POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	68,7
RESULTADOS POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	83
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	82

Manifestó el auditado que las calificaciones obtenidas en los autodiagnósticos, serán la base para medir la efectividad de los avances y la mejora obtenida al culminar el desarrollo de las actividades descritas en los planes de trabajo realizados, así como los resultados del formulario FURAG II.

Se evidenció la formulación del plan de trabajo por proceso cód. MEDE01.05.02.18.P01.F18, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en acta N°4137.020.1.5 -1 fecha 05/mar/2018 objetivo: Realizar reunión con el Consejo Superior de Desarrollo Administrativo de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en el orden del día punto3. Presentación Plan de trabajo para la implementación del MIPG. Aprobándose las actividades del mismo por unanimidad. De igual forma se evidenció actualización del mismo mediante rad. 201841370200007474 del 30/07/2018, plan de trabajo que cuenta con 11 actividades a desarrollar en la presente vigencia para el desarrollo de:

1. Apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
2. Institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
3. Identificación de línea base del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
4. Adecuaciones y ajustes para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

El auditado manifestó que en el Plan de trabajo diseñado para la implementación del MIPG, se encuentra el diseño de los planes de trabajo de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, el cual se formuló teniendo en cuenta el resultado de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico que trae el modelo, evidenciándose: Acta No. 4137.020.3.34.26 de marzo 31 de 2028, Objetivo. Realizar mesa de trabajo con el equipo "Gestionando conocimiento MIPG" de la Subdirección de Gestión Organizacional, para planificar y desarrollar actividades propias para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Se observó la generación de comunicaciones oficiales para los organismos y representantes del equipo de gestión que intervienen en el diligenciamiento de la herramienta entre ellas: rad. No. 201741370200007564 de junio 12 de 2018, Asunto, Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, remisión de correo a todos los organismo desde mipeg.alcaldiadecali@cali.gov.co, comunicación con rad. No. 201841370200006884 de junio 25 de 2018, asunto, solicitud de convocatoria del Comité de Coordinación de Control Interno y Gestión de Calidad, evidenciándose en el punto 3 de la agenda para el orden del día, propuesta del plan de trabajo de la política de control interno.

Para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad, el auditado manifestó la solicitud al Departamento Administrativo de la Función Pública la Asistencia Técnica para la implementación del mismo, la cual fue recibida según Acta No. 4137.020.3.34.51 de julio 23 de 2018, Objetivo Recibir asistencia técnica por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre la Dimensión de Control Interno, en el marco de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se emitió circular No.4137.020.22.2.1020.000766 de agosto 1º de 2018, asunto. Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, con la cual se pone a disposición de los diferentes organismos información relacionada con la dimensión y Política de Control Interno, con la finalidad que sea interiorizada y conocida por los diferentes equipos de trabajos y circular No. 4137.010.22.2.1020.000842 de agosto 3 de 2018, asunto: Implementación de la estrategia de apropiación denominada "primer encuentro de la Alta Dirección de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, para Nivel Directivo, evento realizado el 24 de agosto de 2018, según acta No.4137.020.3.34.96, objetivo: Primer encuentro de la Alta Dirección de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali para la apropiación del MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015, el segundo encuentro sobre herramientas de planeación y Gestión en el Sector Público: Nuevas tendencias en Gestión Pública, se llevará a cabo la última semana de noviembre, con el fin de apropiar el conocimiento del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG.

De igual forma se observó el seguimiento al plan de trabajo para determinar su porcentaje, evidenciándose que este está desarrollándose de acuerdo a la planeación realizada, y al momento de la auditoría se cuenta con el registro de un avance en el 87 %.

El auditado manifestó que luego del diligenciamiento de los autodiagnósticos, los organismos presentaron planes de trabajo por proceso para fortalecer los aspectos a mejorar encontrados, evidenciándose los siguientes planes de trabajo por proceso en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F18:

NOMBRE	PLAN DE TRABAJO FORMULADO EVIDENCIADO
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	SI
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO - Educación	SI
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD	SI
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN	SI
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN	NO
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	NO
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLITICA GOBIERNO DIGITAL	SI
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLITICA DEFENSA JURIDICA	SI
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN TRÁMITES	SI
AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SI
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	SI
AUTODIAGNÓSTICO POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	SI
AUTODIAGNÓSTICO POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	SI
RESULTADOS POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	SI
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	SI



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Sin embargo, se observaron aspectos a fortalecer frente al establecimiento de las responsabilidades en los temas de seguridad y privacidad de la información, lo cual está pendiente de definir entre los organismos: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo Planeación Municipal, Departamento Administrativo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones; el registro de los avances en las actividades a cargo del DADII y DAPM en el plan de trabajo de la política de Gobierno Digital; así como en la formulación de planes no evidenciados: Gestión plan anticorrupción, Gestión presupuestal.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Plan de trabajo Alcaldía de Santiago de Cali, así como, no establecer pautas para la determinación, implantación, adaptación y mejoramiento permanente del Sistema de control Interno y la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de cada organismo o entidad

- 2. Frente al cumplimiento en la integración de los planes de la entidad.** El auditado manifestó que se cuenta con el Plan de acción 2018 integrado con los Planes Institucionales, para lo cual se tuvo en cuenta el eje cinco del Plan de Desarrollo 2016-2019 y se identificaron las metas asociadas que permiten el desarrollo de cada uno de los planes referidos, para el ejercicio se evidenció la herramienta "Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción", y la circular No. 4137.020.22.2.1020.000727 de julio 17 de 2018, asunto. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción y Acta No.4137.020.3.34.55 de julio 24 de 2018, objetivo: Socializar el Formato para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción.

Se evidenció la publicación de la integración el 31 de julio de 2018, en el enlace:

<http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/142583/alcaldia-de-cali-cumple-con-la-integracion-de-los-planes-estrategico-e-institucional-de-acuerdo-con-el-decreto-612-de-2018/>.

Precisó el auditado que se está trabajando en la herramienta para la formulación del plan de desarrollo 2020 – 2023, de acuerdo a lo requerido en el modelo.

Sin embargo, se evidenció aspectos a fortalecer, toda vez que el documento fue publicado como noticia en la instancia Desarrollo Institucional de la página WEB, este no se ha publicado en la sección de Transparencia y acceso a la información pública de la página WEB de la entidad.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en la Ley 152 de 1994, el Decreto 612 del 2018, y la ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública, así como no contar con una planeación integral tendiente al cumplimiento de los objetivos institucionales para la consecución de los fines esenciales del Estado y la prestación de servicios con valor público.

Componente Ambiente de Control

- 3. Promover la integridad (valores), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público.**

Se evidenció el Decreto N°4112.010.20.0478 de agosto 02 de 2018, "Por el cual se reformula el Comité de Ética y se determina el equipo de Transparencia e Integridad de Cali (ETICA) de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", en el cual se registra el compromiso de diseñar un modelo de Gestión ética y la creación de un equipo de agentes de cambio que apoye la implementación de la gestión ética en la Entidad, quienes se denominarán Equipo de transparencia e integridad de Cali (ETICA) y se determina la conformación del comité de ética así: Director de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirector de Departamento Administrativo de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Director



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación y/o su representante en el Comité, Jefe de la Oficina Asesora de Transparencia, un representante de los Servidores Públicos de la Comisión de Personal. Igualmente en el artículo tercero del Decreto se observan descritas las funciones especiales del Comité de Ética y en el artículo séptimo las Funciones del Equipo de Transparencia e Integridad de Cali.

El auditado manifestó que el 17 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la reunión del Comité de Ética, se evidenció acta de reunión N° 4124.010.1.16.1 del 17 de septiembre de 2018 objetivo: realizar comité de ética de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, donde se observó en el orden del día los temas: Socialización Decreto, Resultados de la Campaña de Ética y el Autocontrol, avances en la conformación del equipo ética, revisión a la armonización del Código de Integridad en la Entidad Municipal.

Referente a la inclusión del Código de Ética del auditor, el auditado manifestó que se hizo seguimiento al proyecto entregado para revisión con radicado No. 201741230100015864 del 13 de diciembre 2017, solicitando la remisión del mismo con los ajustes requeridos en el radicado No. 201841370400045984 del 25 de junio de 2018 y evidenció radicado No.201841370400060404 de agosto 08 de 2018 dirigido al director del Departamento Administrativo de Control Interno con asunto: Seguimiento al proyecto código de ética del auditor Interno, donde solicita la remisión del código del auditor ajustado, se recibió respuesta a la solicitud del mismo, por parte del Departamento Administrativo de Control Interno, con radicado No. 201841230100013274 de fecha 13 de septiembre de 2018 asunto: Remisión proyecto código de ética del auditor interno ajustado. De igual forma, se evidenció el recibo del código del auditor ajustado para su revisión enviado a la subdirección de Gestión Organizacional y reenviado el 03 octubre de 2018 a las 12:08, por correo electrónico institucional, al profesional del subproceso Capacitación y estímulos encargado del tema de la política de ética para su revisión y darle el trámite correspondiente.

Sin embargo en la última revisión del documento referente al Código del auditor persisten errores que fueron mencionados para su modificación en el radicado No. 201841370400045984 del 25 de junio de 2018, motivo por el cual será devuelto para revisión y ajuste al Departamento Administrativo de Control Interno, el auditado evidenció correo electrónico del 02 noviembre de 2018 a las 12:05 solicitando la no aprobación del mismo. A la fecha de la revisión se encontró pendiente el radicado de respuesta por parte de la Subdirección de Gestión Organizacional, para la devolución formal del código para el ajuste por parte del Departamento Administrativo de Control Interno.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. Línea Estratégica, así como, no implementar parámetros de comportamiento definidos por la entidad, que orientan la actuación de los servidores públicos en la ejecución de sus actividades, con el fin de lograr el cumplimiento de sus funciones y de los fines del Estado

4. Facilitar la implementación y apropiación del código de ética, código de Integridad propuesto por función pública o documento equivalente, por parte de los servidores públicos

Referente a la adopción del código de integridad propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, manifestó el auditado que de acuerdo al concepto del DAFP no es necesario llevarla a cabo, lo anterior se evidenció en documento formato registro de reuniones N° 4137.040.3.53.041 del DAFP con objetivo: Validar la implementación del Código de Ética integridad, del 13 de septiembre de 2018, donde luego de realizar el ejercicio Canvas de Armonización del código de ética y el código de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

integridad, se registró por personal del DAFP, que no se considera necesario realizar la integración al Código de Ética, documento suscrito personal del DAFP.

Se evidenció la continuidad de la estrategia de Ruta de los Valores con la herramienta interactiva Súper ética campaña de la ética y el autocontrol, se realizó el 26 y 27 de junio de 2018 el sketch de súper ética y súper control a los servidores Públicos y los temas relacionados con el código de ética se encuentran incluidos dentro de los contenidos a tratar en las jornadas de inducción y reinducción periódicas.

Sin embargo se observaron aspectos a fortalecer dado que la entidad no cuenta con una medición de la apropiación del Código o Política de Ética como base, para medir los avances en la implementación por parte de los servidores públicos, la apropiación de principios y valores definidos por la entidad, ni se han implementado las herramientas para contar con dicha información.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 1ra Línea. Así como, no implementar parámetros de comportamiento definidos por la entidad, que orientan la actuación de los servidores públicos en la ejecución de sus actividades, con el fin de lograr el cumplimiento de sus funciones y de los fines del Estado.

5. Evaluar el clima laboral y establecer las acciones para su fortalecimiento

La Entidad cuenta con el Diagnóstico de la evaluación del Clima Laboral 2016-2018. Frente a la actualización del mismo, se manifestó por los auditados que en el mes de septiembre de 2018, se inició proceso licitatorio de concurso de méritos No. 4137.010.32.1.011 de 2018, para la contratación de talleres de intervención para fortalecer las competencias de los servidores públicos y cerrar brechas en las variables que arrojaron baja medición en el diagnóstico de la vigencia 2016, como fueron: Liderazgo, manejo de conflicto, relaciones interpersonales y toma de decisiones, pero fue declarado desierto, lo cual se evidenció en la Resolución No. No.4137.010.21.0.2015 de octubre 9 de 2018.

Igualmente se puso a disposición comunicación No. 201841370400079994 de octubre 19 de 2018, donde se visualizó el inicio del proceso licitatorio modalidad mínima cuantía, para la Contratación de la intervención en el clima y cultura organizacional en la Alcaldía de Santiago de Cali.

Con relación a las acciones establecidas para el fortalecimiento del diagnóstico de la vigencia 2016, se manifestó que no se generó plan de mejoramiento, pero se llevó a cabo la celebración del contrato No. 4137.010.26.1.462 del 22 de noviembre de 2017 con la Pontificia Universidad Javeriana para realizar talleres de intervención en las variables que presentaron debilidad como: liderazgo, manejo de conflicto, relaciones interpersonales y toma de decisiones, para 50 servidores públicos, ejecutado entre noviembre 29 y diciembre 20 de 2017, lo anterior fue evidenciado en el documento "Proceso de intervención para el mejoramiento del clima y de la cultura organizacional de la Alcaldía de Santiago de Cali" de diciembre de 2017.

Frente a la medición del impacto de la evaluación del clima laboral, se aporta Acta aceptación de oferta No. 4137.010.26.1.389 del 15 de noviembre de 2018. Objeto. Realizar la intervención del clima y la cultura organizacional para los servidores públicos de la alcaldía de Santiago de Cali, entre unos de sus obligaciones se dejó contemplado realizar informe de resultados sobre el diagnóstico del estado inicial del grupo poblacional seleccionado realizado a partir del acercamiento al informe de resultados del clima y cultura organizacional 2016 y el informe del proceso de intervención del clima y cultura



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

organizacional de la vigencia 2017 y acta inicio del 21 de noviembre de 2018.

Sin embargo la suscripción del acta de inicio se realizó en noviembre 21 de 2018, fecha en la cual inicia el contrato y se encuentra en proceso de desarrollo hasta diciembre 31 de 2018, periodo en el cual se deberá realizar la medición del impacto conforme a lo estipulado en la cláusula de contrato.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 1ra Línea. Así como, no generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la Entidad y se refleje en el cumplimiento de la misión institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los Servicios a la comunidad.

6. Generar reportes a los líderes de proceso sobre el ejercicio de la gestión y del seguimiento a los riesgos, con el fin de tomar acciones preventivas frente a situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.

El auditado manifestó que a través del proceso Planeación Económica y Social cada vez que se hace seguimiento y evaluación a la gestión, “Plan de Desarrollo 2016.2019” y “Seguimiento a Plan de Acción Relación de los Proyectos de Competencia de la dependencia Frente al Plan de Desarrollo” cuadro 1S, al “Plan de Acción -Indicadores de Gestión de la Dependencia (Trámites y Servicios)” cuadro 2F y al “Plan Indicativo –Metas de Productos-Plan de Desarrollo” cuadro 3F, se remitió informe a los organismos con sugerencias para mejorar el alcance del objetivo, también se generó informe del análisis del avance de la ejecución presupuestal por organismo.

Se evidenció entre otros correo enviado el 03 de septiembre por el profesional encargado de los seguimientos, para revisión de la información donde se adjunta la ejecución presupuestal con corte a julio 31 de 2018 y se sugiere utilizar la información para hacerle seguimiento al avance de la ejecución de los proyectos inversión de los organismos. También se solicita hacerla extensiva al nivel Directivo para para la toma de decisión.

Así mismo, se evidenció la comunicación No.201841320400006334 de abril 24 de 2018, dirigida a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, en la cual se relacionan las inconsistencias encontradas en la información reportadas en los cuadros 1S y 3S con corte a diciembre de 2017. Se manifestó por el auditado que el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional que para fortalecer el seguimiento a la gestión de los riesgos se revisó y actualizó la Política de administración del riesgo, la cual fue validada por el Comité de Coordinación de Control Interno y gestión de Calidad, se observó Acta No. 411.0.1.2.03 del 23 de agosto de 2018 con la aprobación y se evidenció el documento “Informe consolidado de la metodología de los mapas de riesgos de la Administración Alcaldía de Santiago de Cali, de octubre 16 de 2018 correspondiente al tercer trimestre de la vigencia y “Matriz de Seguimiento de Mapas de Riesgos de Gestión y Corrupción por Procesos”.

Sin embargo se observaron aspectos a fortalecer en la divulgación y/o entrega de los informes elaborados como resultado al seguimiento trimestral de los riesgos de la entidad por parte de la Subdirección de Gestión Organizacional, para su análisis y toma de decisiones frente a las situaciones presentadas, dado que estos han sido generados pero no comunicados a los líderes de procesos a la fecha de auditoría.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 2da Línea, así como, realizar una supervisión deficiente del Sistema de Control Interno que dificulte la toma de decisiones pertinentes y oportunas.

7. Generar las alertas a que haya lugar en relación con los incumplimientos al código de ética, código de integridad propuesto por Función Pública o documento equivalente, o sobre posibles situaciones de fraude o corrupción.

El auditado manifestó que no se ha revisado el tema de generación de alertas, dado que las denuncias de este tipo llegan directamente a la Oficina de Transparencia, Comité de Convivencia Laboral y al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno y por el contenido de información sensible, es manejo excesivo de los mismos.

Se observó, que en el decreto de actualización del Comité de Ética se tuvo en cuenta la determinación del Equipo de Agentes de Cambio para la Gestión Ética, llamado Equipo de Transparencia e Integridad de Cali (ETICA), el cuál apoyará la gestión ética en la Entidad teniendo en cuenta sus funciones:

- Apoyar la elaboración del diagnóstico ético, la declaración de principios y valores éticos, los compromisos éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas para la divulgación y sensibilización del marco de Gestión Ética de la entidad y el plan de mejora.
- Participar activamente en la planeación de las estrategias para la gestión ética.
- Apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
- Hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todos los procesos de la entidad.
- Proponer acciones de mejora para consolidar la Gestión Ética y/o ajustes de programación establecida por el Comité de Ética.

Sin embargo, se observó aspecto a mejorar frente a la pronta conformación e implementación del Equipo de Transparencia e Integridad de Cali (ETICA), con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y fortalecer la gestión ética de la Entidad articuladamente con el Comité de Ética, manifestó el auditado, se está a la espera de las designaciones respectivas de cada uno de los organismos para la conformación del Equipo de Transparencia e Integridad de Cali para dar continuidad a lo establecido en el Decreto N°4112.010.20.0478 de agosto 02 de 2018 referente a las funciones a desempeñar.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 2da Línea, así como, no impulsar el compromiso del talento humano vinculado a la entidad con la integridad y principios del servidor público.

Componente Evaluación de Riesgos

8. Establecer la Política de Administración del Riesgo

La política de administración de riesgos de la entidad actualizada el 25 de junio, fue aprobada y publicada en el mes de agosto 2018, en su contenido incluye: objetivo, alcance, nivel de aceptación de riesgo, periodicidad y responsables del seguimiento de los riesgos, define responsabilidades sobre la política, metodología, divulgación, gestión de los riesgos y recursos para la implementación; si bien en la política de administración de riesgos no contiene el análisis del contexto interno y externo de la entidad inmerso, la entidad cuenta con el mismo y es proporcionado a los procesos por medio del Equipo Técnico de Gestión para la aplicación de la metodología de riesgos; de igual forma dentro del plan de trabajo Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos se estableció la tarea: análisis de las fortalezas y debilidades de la entidad - Contexto Institucional, dentro de la tarea



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Repensar la Organización para su fortalecimiento, la cual está programada para el mes de octubre, con el fin de contar con la información correspondiente.

Se observaron aspectos a fortalecer frente a la preparación para su implementación, dado que a la fecha de la evaluación, no se ha dado a conocer la metodología, ni la herramienta para llevar a cabo la implementación de la misma por parte de los procesos, así como no se ha definido la fecha para iniciar la aplicación y actualización de la información de los mapas de riesgo, de igual forma no se observa lineamientos para definir la autoridad para el manejo de los riesgos. Entre los cambios a resaltar en la política se encuentra la inclusión de lineamientos para la administración de riesgos de seguridad de la información, bajo la aplicación del estándar ISO/IEC 27001 y riesgos de seguridad y salud en el trabajo bajo la Resolución 1111 de 2017.

El auditado manifestó se está dando prioridad a otros temas específicos de los procesos, para posteriormente continuar con el diseño y capacitación de la herramienta.

Se evidenció la implementación de la metodología para la formulación de los mapas de riesgo de los procesos, vigente antes de la actualización del mes de agosto 2018.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Evaluación de Riesgos. Línea Estratégica. Así como, no estructurar por parte de la Alta Dirección criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad pública.

Componente Actividades de Control

9. Frente a las responsabilidades de segunda línea se observó:

Verificar que cada proceso integra las actividades de control en la evaluación de riesgos, garantizando el adecuado cumplimiento de las funciones y objetivos. La Entidad cuenta con un equipo de profesionales en la Subdirección de Gestión Organizacional del DADII, encargados de asesorar y acompañar a los procesos en la implementación de las metodologías establecidas en la entidad para llevar a cabo la caracterización de los procesos, la formulación de políticas de operación y la gestión del riesgo, este equipo realiza la revisión de la documentación generada en los procesos referente al sistema de gestión (formulación, actualización, eliminación de documentación) verificando la coherencia de los mismos y dando su visto bueno para la posterior validación de los documentos para la divulgación y aplicación de los mismos en la entidad.

Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la Primera Línea de Defensa. La Subdirección de Gestión Organizacional en su rol de líder de los sistemas de Gestión y control integrados de la Entidad en la presente vigencia realizó la Auditoría N° 58 de evaluación al Sistema de Gestión de Calidad con los requisitos establecidos en la norma técnica de calidad ISO 9001:2015, lo cual le permite contar con información específica sobre el cumplimiento de los requisitos del sistema en las líneas de los procesos del alcance del Sistema de Gestión de Calidad: Servicio Deporte y Recreación: Ejecución de programas de iniciación y formación deportiva para niños, niñas y jóvenes, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales: Orientación y atención a la población vulnerable de primera infancia, mujer víctima de violencias y víctimas del conflicto armado. Servicios Públicos: Gestión de diseño, construcción y mantenimiento de Infraestructura de saneamiento básico en la zona rural. Gestión Cultural: Prestación de los servicios bibliotecarios: consulta en sala, préstamo externo, referencia y acceso a internet en las siguientes bibliotecas públicas de Santiago de Cali: Biblioteca Pública Municipal San Luis, Biblioteca Pública Municipal Deporte y Recreación, Biblioteca Pública Municipal Centro de Emprendimiento Cultural, Biblioteca Pública Municipal Álvaro



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Mutis. Prestación del Servicio Educativo: Inspección, vigilancia y control de establecimientos educativos oficiales y no oficiales y de educación para el trabajo y desarrollo humano. Desarrollo Físico: Mantenimiento de Infraestructura vial. Desarrollo Económico y Competitividad: Formulación y gestión de proyectos para construcción de rutas de desarrollo empresarial en torno a las cadenas de valor de la ciudad. Orientación a beneficiarios a través de las rutas de empleabilidad por cadenas valor del Sistema Municipal de Empleo. Gestión del Riesgo de Desastres: Capacitación en prevención y atención de desastres; revisión y aprobación de planes de contingencia para la prevención y mitigación de riesgos a escenarios habilitados y no habilitados y otros eventos de aglomeración de público. Control y Mantenimiento del Orden Público: Control a Construcciones. Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria y los demás procesos transversales estratégicos, de apoyo y de seguimiento y medición vigentes en el MOP. *Sin embargo se observan aspectos a mejorar frente a la realización de supervisión de las políticas de operación y políticas transversales de la entidad de forma periódica, que le permitan contar con la información pertinente para la toma oportuna de decisiones frente al cumplimiento, fortalecimiento y actualización de los procesos y procedimientos de acuerdo a las necesidades de la entidad, los seguimientos a estos son realizados por la primera línea, pero no se aplica en todos los procesos y no se reporta con el enfoque de control, cuando se realiza el reporte se realiza como gestión de los procesos, como es el caso de los reportes realizados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal frente al seguimiento de los reportes de planes, programas y proyectos (formatos S).*

Brindar asistencia a la Primera Línea de Defensa en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos. Se observó que la Subdirección de Gestión Organizacional en su rol de líder de los sistemas de Gestión y control integrados, brinda asistencia y acompañamiento a los líderes de proceso en el desarrollo de políticas y procedimientos, *sin embargo la comunicación de la documentación está a cargo de los líderes de los procesos, la Subdirección actualiza la información del MOP, cada mes, pero no se realiza comunicación específica sobre políticas y procedimientos para el conocimiento general de la organización.*

Asegurar que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad. Se evidenció que la política de riesgos actualizada, establece monitoreo mensual y envío del seguimiento trimestral a la Subdirección de Gestión Organizacional, *sin embargo, no se ha asegurado el conocimiento y aplicación de la metodología para su aplicación, recientemente se implementó el reporte resultado de la gestión de riesgos el cual podría contener el reporte de monitoreo de los mismos.*

Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario, manifestó el auditado que se deben revisar mínimo una vez al año, se observó la actualización de políticas de operación, procedimientos y mapas de riesgo en la presente vigencia, actividad que acompaña la subdirección organizacional a través del equipo de profesionales a su cargo. Se evidenció en la evaluación realizada la actualización de la política de riesgos, políticas operativas y mapa de riesgos.

Monitorear los riesgos y controles tecnológicos. Se evidenció que solo dos (2) procesos han identificado riesgos tecnológicos en su mapa de riesgos, el proceso Administración de TIC en el área tecnológica a cargo del DATIC, y el proceso Sustentabilidad ambiental en el DAGMA, *sin embargo, los demás procesos no han identificado ni monitorean riesgos tecnológicos.*

Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente. Se observó que el Subproceso: Planeación Estratégica de las TIC, cuenta con el procedimiento: Inteligencia y Análisis de las tendencias TIC MEDE01.05.05.P02, el cual estudia las tendencias en tecnología nueva y/o emergente con el fin de identificar posibles aplicaciones de las mismas en la entidad, *sin embargo aún no se observa la*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

identificación y evaluación de los riesgos de la entidad frente a las exposiciones de las mismas, estas son analizadas como oportunidades de aprovechamiento, pero no se aplica la metodología de riesgos para su valoración.

Grupos como los departamentos de seguridad de la información también pueden desempeñar papeles importantes en la selección, desarrollo y mantenimiento de controles sobre la tecnología, según lo designado por la administración

Se observó que la entidad integró los riesgos de seguridad de la información a la política de administración del riesgo, aprobada y publicada en el mes de agosto 2018, la cual referencia la norma ISO NCT 27001: numeral 6.1.3 Tratamiento de riesgos de la seguridad de la información para la gestión de dichos riesgos, *sin embargo, a la fecha de la auditoría los procesos no han iniciado con la identificación de este tipo de riesgos, de igual forma en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información no se han definido equipos de seguridad para el apoyo su implementación. Se evidenció en la política de Administración de riesgos que se determinó la supervisión por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a través de la Subdirección de Gestión Organizacional y el Departamento Administrativo de las Tecnologías y las Comunicaciones de los riesgos de seguridad de la información.*

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Actividades de control. Segunda Línea. Así como, no diseñar y desarrollar actividades de control que incluyan el establecimiento de controles de TI para apoyar la consecución de objetivos.

Componente Información y Comunicación

10 Frente a las responsabilidades de la línea estratégica se observó:

Identificar las necesidades de información de la entidad, para una adecuada gestión del riesgo y la definición de controles que aseguren el cumplimiento de los objetivos de la entidad

Se observó el establecimiento del proceso estratégico comunicación pública, quien apoya la comunicación interna y externa de la entidad a través de publicaciones en los diversos medios tales como página Web, intranet, correo electrónico, fondos de pantalla, entre otros, se evidenció la elaboración del contexto de la entidad con información general entregada a los procesos a través del Equipo Técnico de Gestión como base para la identificación de riesgos y formulación del mapa de riesgos de cada proceso.

Definir políticas y lineamientos sobre la generación y comunicación efectiva de la información y garantizar la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la misma como soporte para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad.

Se observó que se mantiene el mecanismo Política de comunicaciones, donde se establece los parámetros de comunicación para el desarrollo de funciones ante público interno y externo, y se visualiza el plan de comunicaciones organizacional con los temas a comunicar al interior de la entidad de forma efectiva, de igual forma el proceso de gestión documental se observan lineamientos para la identificación, gestión y custodia de los documentos físicos y electrónicos en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, para contar con disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información en el contenida, *sin embargo el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se encuentra en proceso de implementación el cual reforzaría la aplicación de dichos principios en el manejo de la información general en la entidad.*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Establecer políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre el manejo de información de carácter reservado; personas autorizadas para brindar información; regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales. Se evidenció la identificación de activos de información según el archivo general de la nación, donde se identifica información de carácter reservado, publicado en la sección transparencia de la página WEB de la entidad, bajo el título Índice de Información Clasificada y Reservada [http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/117904/Indice de informacion clasificada y reservada/](http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/117904/Indice_de_informacion_clasificada_y_reservada/), para el reporte de información, se cuenta con información documentada como: el manual de crisis de la entidad, Guía de Redes Sociales, Protocolo medios internos, entre otros.

Sin embargo, no se observó en la entidad la disponibilidad o comunicación de políticas o lineamientos específicos que permitan conocer a todos los servidores públicos la identificación, autorización y manejo de la información clasificada y reservada, la realización de reportes internos y la comunicación con las personas idóneas para dar solución a las inquietudes en el tema, y la aplicación de las regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales en general.

Establecer políticas y mecanismos efectivos de comunicación con la ciudadanía (incluidas líneas de denuncia), grupos de valor y organismos gubernamentales o de control, para facilitar el ejercicio de evaluación y control

Manifestaron los auditados, que conforme a las funciones establecidas en el artículo 62 Decreto Extraordinario No.411.020.0516 de septiembre 28 de 2016 entre ellas: Elaborar e impartir lineamientos en materia de servicio al ciudadano, según caracterización de la población, los trámites y servicios brindados a la ciudadanía y la desconcentración administrativa, verificando su cumplimiento, se ha emitiendo lineamientos a través de los siguientes mecanismos así: Jornadas de sensibilización a servidores públicos, Circulares, Publicación en intranet, Oficios, mesas de trabajo y Encuestas. Evidenciado en los siguientes documentos: comunicación No.201841370300014534 de octubre 11 de 2018, información registrada en herramienta de caracterización de usuarios; Acta No.4173.010.14.42.14 de febrero 6 de 2018; Acta No. 4137.030.14.42.012 del 22 de marzo de 2018; Acta No. 4137.030.14.42.43 de octubre 11 de 2018; Acta No.4173.010 de mayo 8 de 2018; Circular No. 4137.030.22.2.1020.000965 de junio 13 de 2018; comunicación No. 201841370300012504 de agosto 24 de 2018. Así mismo, como mecanismos de comunicación con la ciudadanía se utiliza la intranet y la realización de encuestas <http://intranet2.cali.gov.co/?q=groups/ciudadanos-pueden-consultar-base-de-datos-de-tr%C3%A1mites-y-servicios-en-wwwdatosgovco>, <http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/143717/con-la-ayuda-ciudadana-se-identificaran-los-tramites-mas-complejos>. Igualmente, manifestaron que resultado de la aplicación de las políticas y la utilización de los mecanismos, se genera informe de seguimiento, que es remitido a los organismos para las acciones pertinentes. Se evidenciaron los siguientes informes: "Análisis del Informe Estadístico de Caracterización de Usuarios Abril - Junio 2018"; "Informes de Seguimiento a la Atención de PQR en la Administración Central Municipal de Santiago de Cali Enero - Marzo y abril-junio 2018"; "Informes de Servicio Al Ciudadano Segundo Trimestre 2018" e "Informes de Servicio al Ciudadano Tercer Trimestre 2018", publicados en la página web de la Alcaldía a través de <http://intranet2.cali.gov.co/?q=groups/dadii-exalt%C3%B3s-compa%C3%B1eros-con-mejor-calificaci%C3%B3n-en-temas-de-servicio-al-ciudadano>

Se observó en la página Web la disponibilidad de un Formulario para solicitudes, peticiones, quejas, reclamos o denuncias, en el enlace [Realice aquí su denuncia sobre presunto hecho de corrupción](#), se activa el formulario DENUNCIAS HECHOS DE CORRUPCION, donde se enuncia: en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

la protección de datos personales", la Alcaldía de Santiago de Cali informa, que siendo responsable y encargado del tratamiento de los datos personales de los habitantes del municipio, estos serán utilizados únicamente en el desarrollo de las funciones propias y no se compartirán con nadie para fines diferentes. Esta información es y será utilizada para conocer más al ciudadano que se acerca a la Alcaldía de Santiago de Cali. Sus respuestas serán estrictamente confidenciales y serán usadas por la Oficina Asesora de Transparencia solo con fines estadísticos.

[http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/43/oficina de atencion al ciudadano/](http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/43/oficina_de_atencion_al_ciudadano/)

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Información y comunicación. Línea Estratégica. Así como, no contar con la información de manera adecuada ni comunicarla por los medios y tiempos oportunos.

11 **Desarrollar e implementar actividades de control que aseguren la disponibilidad, confiabilidad, integridad, conservación y seguridad de la información generada en los diferentes procesos.**

Se evidenció que el proceso Administración de TIC, se encuentra trabajando en la implementación de procedimientos y políticas operativas de aplicación transversal, validadas y comunicadas a los equipos de trabajo de DATIC y a los miembros del Comité Técnico Operativo donde cada organismo cuenta con un representante, con el fin de mejorar la gestión tecnológica en la entidad y el manejo organizado o sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos, los recursos físicos y humanos de la organización, actividades que se relacionan directamente con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en armonía con los procesos de la entidad.

De igual forma se observó trabajo en conjunto con profesionales de otros procesos para determinar la aplicación de los temas de seguridad de la información, activos de información y su gestión de acuerdo a la norma ISO 27001 ISO/IEC y al Archivo general de la nación.

Sin embargo se observó aspectos a fortalecer dentro de las actividades programadas dentro del proyecto Plataforma integradora, que se encuentran en desarrollo como:

Implementación de los módulos respectivos del Success Factor, que se establecieron como herramienta para controlar riesgos y facilitar la gestión de información relacionada con sus procedimientos de los procesos: Gestión y Desarrollo Humano y Gestión de Seguridad Social Integral.

Manifestó el auditado, se acordó con el proveedor el reajuste a la entrega de las mejoras a la implementación de HCM - Nomina e Implementación de SSFF perfil del empleado y el proceso de objetivos y desempeño, situación presentada debido al periodo de transición a normas internacionales y la actualización de la plataforma tecnológica, la cual será ajustada y para la realización de validación y pruebas integrales, antes de su implementación en productivo.

Implementación de la Arquitectura Empresarial, se evidenció que se continua desarrollando la etapa de articulación de los sistemas de información y comunicación existentes de funcionamiento transversal con el objetivo de contar con las siguientes metas: Diseño (1) un modelo de gestión de arquitectura empresarial que establezca los mecanismos de integración e interoperación dentro del Municipio de Santiago de Cali dentro del marco del nuevo MIPG y Gobierno Digital, Despliegue de (1) estrategia de comunicación interna que propenda por la gestión de cambio cultural para el uso y la apropiación del nuevo modelo de gestión de arquitectura empresarial y Implementación de (1) herramienta digital para la gestión del nuevo modelo de arquitectura empresarial de la entidad; se observó a la fecha de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

auditoría, que no se cuenta con todos los entregables establecidos en las actividades correspondientes.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Información y comunicación. 1ra Línea, así como, no gestionar el manejo organizado o sistematizado de los recursos de información que se procesan al interior de la entidad, para la generación de informes confiables que permitan la toma de decisiones pertinentes y oportunas.

12 Implementar y mantener procesos de comunicación efectiva, facilitando que todos los servidores entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno

La entidad cuenta con procesos y políticas para lograr la comunicación efectiva al interior de la entidad y ha definido responsabilidades frente a los controles entre los que se encuentran las políticas de operación, política de administración del riesgo, planes de control, entre otros, *sin embargo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se encuentra en etapa de planeación, sensibilizando y dando a conocer su estructura a los servidores públicos, por tanto las responsabilidades establecidas en la dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, aún no han sido apropiadas por la entidad.*

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Información y comunicación. 1ra Línea. Así como, no contar con la información de manera adecuada ni comunicarla por los medios y tiempos oportunos.

13 Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los grupos de valor, ciudadanos y organismos gubernamentales o de control

La entidad cuenta con procesos y políticas para lograr la comunicación efectiva interna y externamente a través de diversos medios, que permiten la comunicación entre procesos, la comunicación externa y la comunicación con entes externos, *sin embargo se observó durante la evaluación que se incurre en incumplimiento en la realización de controles, constancias o registros de actividades, plazos establecidos para la presentación o envío de reportes en diversos procesos, así como respuestas a las solicitudes radicadas, lo cual dificulta contar con información exacta y de forma oportuna para dar respuesta a los grupos de valor.*

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Información y comunicación. 1ra Línea. Así como, no contar con la información de manera adecuada ni comunicarla por los medios y tiempos oportunos.

14 2da Línea

Frente a las siguientes responsabilidades: Recopilar información y comunicarla adecuadamente a la Primera y Tercera Línea de Defensa con respecto a controles específicos, Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad y seguridad de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el sistema de control interno y el logro de los objetivos de la entidad, Apoyar el monitoreo de todos los canales de comunicación interna y externa, así como de los controles que aseguren la disponibilidad, confiabilidad, Integridad y seguridad de la información generada en los diferentes procesos para una adecuada toma de decisiones por parte de la alta dirección, Comunicar a la alta dirección y a los distintos niveles de la entidad, los eventos en materia de información y comunicación que afectan el funcionamiento del control interno.

Se observó que se realiza en la entidad actividades relacionadas que aportan al cumplimiento de las responsabilidades, *sin embargo estas no son específicas frente al Modelo Estándar de Control Interno*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

y las características asociadas a la seguridad de la información, no son fácilmente identificables, de igual forma se encuentran en formulación las políticas específicas de seguridad de la información para la aprobación y puesta en marcha para fortalecer el SGSI. De igual forma, al encontrarse la entidad en sensibilización y conocimiento del MIPG, no se ha establecido el cumplimiento específico de las responsabilidades de las líneas de defensa ni la implementación de los requisitos de calidad del mismo como se observa en los demás elementos evaluados, el proceso de comunicaciones realiza un monitoreo de los canales de comunicación y el proceso Administración de TIC monitorea los sistemas de información a su cargo, sin embargo, no se cuenta con reportes publicados frente a la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información en la entidad.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Información y comunicación. 2da Línea. Así como, no identificar y capturar información pertinente para la generación de informes confiables para la toma de decisiones.

NO CONFORMIDADES

Componente Ambiente de Control

1. Adoptar manuales de procesos y procedimientos

La Entidad cuenta con el Manual de Calidad código MEDE01.05.02.18.M01, Versión 3 de septiembre 21 de 2018, validado según formato MAGT04.03.14.12.P01.F07, versión 6 de marzo 1 de 2018, con fecha de entrada de vigencia del Manual 21 de septiembre de 2018, se evidenció la publicación a través de la página web de la Alcaldía en el siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/112843/modelo_de_operacion_por_proceso_s/, de igual forma se evidenció la implementación en los procesos de los manuales de proceso respectivos, los cuales cuentan con información relevante para el conocimiento y desarrollo de los mismos, entre ellas, las políticas de operación.

Se evidenció el cumplimiento de la implementación de los manuales de procesos, contando con la validación, divulgación en los siguientes procesos: Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Administración de Tesorería y Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Control Disciplinario, Desarrollo Económico y Competitividad, Contabilidad General, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Gestión de Finanzas Públicas, Gestión Jurídica, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Gestión del Riesgo de Desastres, Convivencia y Fortalecimiento Social, Servicios Públicos, Adquisición de Bienes Obras y Servicios, Liquidaciones Laborales, Información Estratégica, Planeación Económica y Social, Gestión del Turismo, Gestión Documental, Gestión de Seguridad Social Integral, Servicio de Salud Pública, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Gestión y Desarrollo Humano, Comunicación Pública, Administración de Tecnología de Información y las Comunicaciones y Planeación Institucional.

Sin embargo, se evidenciaron aspectos a mejorar en los manuales de los procesos así: Prestación del Servicio Educativo, Gestión del Tránsito y Transporte y Servicio Deporte y Recreación (actualización del contenido del manual, validación e implementación), Sustentabilidad Ambiental (validación, divulgación e implementación de su actualización), Control y Mantenimiento del Orden Público (actualización de la información del proceso vinculando el Procedimiento Contravencional de Infracciones de Tránsito desarrollado en la Secretaría de Movilidad), Gestión Cultural (definición y documentación de la gestión realizada en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal adscrita a la Secretaría de Cultura y vincularla al proceso correspondiente)

Incumpliendo con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. Línea Estratégica. Incurriendo en el riesgo de no establecer la estructura, facultades y responsabilidades apropiados para llevar a cabo el control de la gestión, de acuerdo a las necesidades de la entidad.

2. Monitorear el cumplimiento e impacto de los planes de desarrollo del talento humano (PIC, Programas de Bienestar y de Calidad de vida laboral) y determinar las acciones de mejora correspondientes.

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, cuenta con el Plan Institucional de Capacitación –PIC-vigencia 2018, adoptado mediante Resolución No.4137.010.21.0.539 de marzo 20 de 2018, formulado con la participación de (16) organismos con un total de 50 Proyectos de Aprendizaje en Equipo-PAE y aprobado por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, el Subdirector de Talento Humano y el representante de la Comisión de Personal, según Acta No. 4137.040.3.53.017 de 22 de marzo de 2018, el cual consta de 30 capacitaciones a realizar durante la vigencia 2018; publicado, a través de la intranet <http://intranet2.cali.gov.co/?q=talento-humano>

Se observó que la Entidad cuenta con el Programa de Bienestar Social e Incentivos adoptado, con la Resolución No.4137.010.21.0.540 de marzo 23 de 2018, el cual contiene dos componentes 1. Componente o Área de Protección y Servicios Sociales y 2. Componente Calidad de Vida Laboral Publicado a través de la intranet <http://intranet2.cali.gov.co/?q=talento-humano>

Con relación a la ejecución se observó la realización de actividades conforme a lo establecido en el cronograma, se evidenció cuadro en Excel denominado “Actividades Programa de Bienestar 2018-ejecutadas con corte al 25 de octubre de 2018”, documento “Informe final Programa de atención al prejubilado para los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali”. Contrato No. 4137.010.26.1.226 de 15 de febrero de 2018 de la Pontificia Universidad Javeriana. “Informe de adaptación y readaptación laboral” segundo trimestre abril-junio de 2018 y tercer trimestre julio-septiembre- Subproceso capacitación y estímulo. 2018, Informe de Evaluación de Percepción del Plan Anual de Incentivos vigencia 2017, observándose como conclusión del mismo que la percepción general de los servidores, fue: no satisfactorio, en lo pertinente al nivel y participación en la ceremonia de incentivos.

Sin embargo, al evaluar el cumplimiento del PIC y sus treinta (30) capacitaciones proyectadas para la vigencia 2018, manifestó el auditado solo se ha realizado una(1) capacitación, evidenciando la realización de la capacitación en el tema “Atención al Ciudadano”, dictada por el Sena y la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión documental, según circular No.4137.040.3.4.187.006138 de agosto 10 de 2018, con convocatoria para 31 funcionarios y Acta No. 4137.030.14.41.43, a la cual asistieron un total 88 servidores.

Se evidenció para la medición del impacto de la capacitación en el contrato No 4137.010.26.1.387 de noviembre 9 de 2018, con objeto: Contratar la prestación de servicios de capacitaciones para los servidores públicos de la administración central del municipio de Santiago de Cali a través de talleres, seminarios y diplomados para ejecutar el plan institucional de capacitación de la vigencia 2018, la inclusión de la obligación: Aplicar un diagnóstico inicial y uno final a cada uno de los participantes de los eventos programados con el fin de medir el nivel de apropiación y aplicación de los conocimientos adquiridos, este diagnóstico no fue posible evidenciarlo ya que el contrato finaliza en el mes de diciembre 2018.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Con relación a la medición del impacto de las actividades del Programa Bienestar Social e Incentivos, se manifestó que no se cuenta con una herramienta específica para hacerlo y para el plan de incentivo se realizó una evaluación de la percepción.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 1ra Línea Incurriendo en el riesgo de no proveer las condiciones necesarias para el desarrollo y bienestar del talento humano.

3. Las áreas de control disciplinario y los grupos de apoyo que reciban y tramiten temas de convivencia brindan el apoyo necesario a la entidad, de acuerdo con las funciones normativas que les corresponde.

La Entidad con relación al apoyo de las áreas de control disciplinario y los grupos de apoyo que reciban y tramiten temas de convivencia, cuenta con el proceso Control Disciplinario y el Comité de Convivencia Laboral, el cual de acuerdo a la Resolución No. 652 del 30 de abril de 2012, tiene entre otras funciones descritas en el artículo 6. Funciones del Comité de Convivencia Laboral, numerales 8: "Presentar a la alta dirección de la Entidad pública, o empresas privadas las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultado de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los órganos de control y 9: "Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones presentadas por el comité de convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas, frente al cumplimiento de estas dos funciones, se observó la remisión del "Informe de gestión del Comité Convivencia Laboral 2015-2017, al Alcalde en septiembre 13 de 2018, documento donde se describen las quejas por presunto acoso laboral de la vigencia 2017 y 2018 y las quejas remitidas al Comité de educación por competencia.

Sin embargo, en dicho informe no se observó la entrega de recomendaciones dirigidas a la Alta Dirección para la implementación de medidas preventivas y correctivas frente al acoso laboral, de forma efectiva de acuerdo a sus funciones normativas, el auditado manifestó que una vez se instale el nuevo Comité de Convivencia, se ejecutará la propuesta de realizar una capacitación a nivel general en la Entidad, sobre el tema de acoso laboral, con el fin de fortalecer el conocimiento de los servidores público frente al tema.

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Ambiente de Control. 1ra Línea. Incurriendo en el riesgo de no proveer las condiciones óptimas de protección y disminución de la exposición a conductas violentas en el entorno laboral y no aplicar medidas disciplinarias oportunamente.

Componente Evaluación de Riesgos

4. Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.

Se evidenció que la Subdirección de Gestión Organizacional ha brindado orientaciones para el conocimiento y aplicación de la metodología de Administración de Riesgo vigente hasta el mes de agosto 2018, por medio de circulares, entre otras: No. 4137.020.14.12.329.000020 de enero 15 de 2018, asunto. Lineamientos para la formulación y actualización de los mapas de riesgo en la entidad y No.4137.020.22.2.1020.000258 de marzo 1 de 2018, asunto: Lineamiento para el monitoreo de los mapas de riesgo de proceso, estableciéndose como instrumento el formato Contexto Estratégico –



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Identificación del Contexto código MEDE01.05.02.18.P06.F01.

Observándose el cumplimiento de la aplicación de la misma en los procesos: Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión de Tránsito y Transporte, Servicio Deporte y Recreación, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Control Disciplinario, Desarrollo Económico y Competitividad, Contabilidad General, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería y Gestión de Finanzas Públicas, Gestión Jurídica, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, Prestación del Servicio Educativo, Gestión del Riesgo de Desastres, Convivencia y Fortalecimiento Social, Servicios Públicos, Liquidaciones Laborales, Gestión Documental, Información Estratégica, Planeación Económica y Social, Gestión del Turismo, Gestión de Seguridad Social Integral, Servicio de Salud Pública, Sustentabilidad Ambiental, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Gestión y Desarrollo Humano, y Planeación Institucional.

Sin embargo, se observó la necesidad de fortalecer la implementación en los siguientes procesos: Control y Mantenimiento del Orden Público (no cuenta con información documentada sobre la gestión de riesgos relacionada con el procedimiento Contravencional de Infracciones de Tránsito de la Secretaría de Movilidad, ni se ha actualizado la información del mismo de acuerdo a la metodología de la entidad), Gestión Cultural (no cuenta con la información documentada sobre la gestión de riesgos relacionada con la gestión realizada en la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal adscrita a la Secretaría de Cultura).

Frente a la **definición y el diseño de los controles a los riesgos**, se evidenció de acuerdo al mapa de riesgos de los procesos la implementación de los controles evaluados, en los procesos: Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión de Tránsito y Transporte, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Control Disciplinario, Desarrollo Económico y Competitividad, Contabilidad General, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería y Gestión de Finanzas Públicas, Gestión Jurídica, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, Prestación del Servicio Educativo, Convivencia y Fortalecimiento Social, Servicios Públicos, Liquidaciones Laborales, Gestión Documental, Información Estratégica, Planeación Económica y Social, Gestión de Seguridad Social Integral, Gestión del Turismo, Servicio de Salud Pública, Sustentabilidad Ambiental, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Gestión y Desarrollo Humano, Comunicación Pública, Servicio Deporte y Recreación, Administración de Tecnologías de Información y Comunicación y Planeación Institucional.

Sin embargo, se observó la necesidad de realizar la implementación de los controles con el registro que evidencie su aplicación en los procesos: Gestión del Riesgo de Desastres (no se ha establecido controles para los siguientes riesgos estratégicos: Deficiente seguimiento en la planeación de los subprocesos reducción del riesgo y manejo del desastre en zona riesgo Alta, Deficiencia en la formulación de proyectos de inversión – en zona extrema, los cuales registran que controlan impacto y probabilidad.), Control y Mantenimiento del Orden Público (no se han incluido los riesgos relacionados con el procedimiento Contravencional de Infracciones de Tránsito de Secretaría de movilidad para la gestión de los mismos). Gestión Cultural (Secretaría de Cultura. Riesgo: No contar con escenarios estratégicos y/o mercados culturales para la circulación de los artistas. Implementación de los puntos de control del Procedimiento Circulación en escenarios estratégicos MMDS01.10.04.18.P03 - Unidad Administrativa Especial Takeshima: no se evidenció implementación de lista de chequeo ni el registro acta de reunión.- Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal adscrita a la Secretaría de Cultura: no evidenció identificación, análisis y valoración, diseño e implementación de controles para gestionar



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

los riesgos a los cuales está expuesta su gestión.

Frente a la **gestión de los riesgos con base en la política de administración del riesgo**, se observó cumplimiento en los siguientes procesos: Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Control Disciplinario, Desarrollo Económico y Competitividad, Gestión Catastral, Gestión Tributaria y Gestión de Finanzas Públicas, Gestión Jurídica, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, Prestación del Servicio Educativo, Convivencia y Fortalecimiento Social, Servicios Públicos, Liquidaciones Laborales, Gestión Documental, Información Estratégica, Planeación Económica y Social, Gestión del Turismo, Servicio de Salud Pública, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Gestión y Desarrollo Humano, Comunicación Pública, Administración de Tesorería, Contabilidad General y Planeación Institucional.

Sin embargo, se evidenció aspectos a fortalecer en la implementación de controles en los procesos: Administración de Tecnologías de Información y Comunicación (culminar la implementación de controles y realizar su evaluación frente a la efectividad para los correspondientes ajustes en el mapa), Sustentabilidad Ambiental (revisión y/o ajuste de los controles para disminuir la materialización de riesgos de acuerdo a las necesidades del mismo, una vez se valide su actualización). Servicio Deporte y Recreación, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana (ejecución del seguimiento y monitoreo, así como el envío trimestral del mismo al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional). Gestión de Seguridad Social Integral (Comunicación del mapa y/o de los controles establecidos para la gestión del riesgo), Gestión de Tránsito y Transporte (registrar la ejecución del control según lo establecido), Control y Mantenimiento del Orden Público (actualizar el mapa de riesgos con la gestión establecida para dar tratamiento a los riesgos derivados de la ejecución del procedimiento Contravencional de Infracciones de Tránsito que se ejecuta en la Secretaría de Movilidad), Gestión Cultural (la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal adscrita a la Secretaría de Cultura no evidenció la aplicación de la política de administración del riesgo para gestionar los riesgos a los cuales está expuesta su gestión).

En relación a **contar con responsables de riesgo en todos los procesos y/o áreas funcionales**, se observó que se reconocen los responsables de la gestión del riesgo y monitoreo de los mismos en los procesos: Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión de Tránsito y Transporte, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Servicio Deporte y Recreación, Control Disciplinario, Desarrollo Económico y Competitividad, Contabilidad General, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería, Gestión de Finanzas Públicas, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, Convivencia y Fortalecimiento Social, Servicios Públicos, Liquidaciones Laborales, Gestión Documental, Información Estratégica, Planeación Económica y Social, Gestión de Seguridad Social Integral, Gestión del Turismo, Servicio de Salud Pública, Sustentabilidad Ambiental, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Gestión y Desarrollo Humano, Comunicación Pública y Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Gestión Jurídica, Control Disciplinario, Planeación Institucional.

Sin embargo se evidenció aspectos a fortalecer frente a la definición y reconocimiento de los mismos en los procesos: Gestión del Riesgo y Desastres, Prestación del Servicio Educativo, Control y Mantenimiento del Orden Público (no se han articulado los riesgos derivados de la ejecución del procedimiento Contravencional de Infracciones de Tránsito que se ejecuta en la Secretaría de Movilidad), Gestión Cultural (la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal adscrita a la Secretaría de Cultura no evidenció la aplicación de la política de administración del riesgo para gestionar los riesgos a los cuales está expuesta su gestión).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Frente a elaborar los mapas de riesgo, incluidos los riesgos de corrupción, se evidenció que el formato Mapa de riesgos por proceso cód. MEDE01.05.02.18.P01.21 cuenta con una columna llamada tipo de riesgo, donde se determina de acuerdo a la Clasificación de riesgos: 1.Riesgos Estratégicos, 2.Riesgos de Imagen, 3.Riesgos Operativos, 4.Riesgos Financieros, 5.Riesgos de Cumplimiento, 6.Riesgos de Tecnología, 7.Riesgos de Corrupción, de acuerdo a la Política Administración de Riesgos, vigente hasta el mes de agosto 2018. Se observó cumplimiento en la elaboración de los Mapas de Riesgo incluidos los riesgos de corrupción en los siguientes procesos: Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión de Tránsito y Transporte, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Servicio Deporte y Recreación, Control Disciplinario, Desarrollo Económico y Competitividad, Contabilidad General, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería, Gestión de Finanzas Públicas, Gestión Jurídica, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Unidad Administrativa de Bienes Inmuebles, Muebles y Automotores, Prestación del Servicio Educativo, Gestión del Riesgo de Desastres, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y Mantenimiento del Orden Público, Servicios Públicos, Gestión y Desarrollo Humano, Liquidaciones Laborales, Gestión Documental, Información Estratégica, Planeación Económica y Social, Gestión de Seguridad Social Integral, Gestión del Turismo, Servicio de Salud Pública, Sustentabilidad Ambiental, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Comunicación Pública, Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Planeación Institucional.

Sin embargo se observó la necesidad de estandarizar la publicación del Mapa de Riesgo Institucional código MEDE01.05.07.18.P03.F04, versión 1, fecha entrada en vigencia enero 18 de 2018, el cual fue publicado en la sección de transparencia, con solo los riesgos de corrupción de los procesos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, ubicados en zona extrema, alta y moderada publicado en el siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/112843/modelo_de_operacion_por_proceso_s/, y la publicación del mapa de riesgos institucional con los riesgos de gestión y de corrupción en el enlace: <http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/138723/plan-anticorruptcion-y-de-atencion-al-ciudadano---2018/>. bajo el título Anexo 1. Mapas de Riesgo de Proceso - Riesgos de Corrupción 2018, archivo con nombre Mapa de Riesgos Institucional.pdf

Incumpliendo con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Evaluación de Riesgos. 1ra Línea. Incurriendo en el riesgo de no identificar y gestionar oportunamente los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la organización.

Componente Actividades de Control

5. Hacer seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles

Se evidenció cumplimiento en el seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles en los procesos: Control Disciplinario, Desarrollo Económico y Competitividad, Contabilidad General, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería, Gestión Jurídica, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y Mantenimiento del Orden Público, Servicios Públicos, Gestión Documental, Información Estratégica, Planeación Económica y Social, Gestión de Seguridad Social Integral, Servicio de Salud Pública, Sustentabilidad Ambiental, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión de Tránsito y Transporte, Comunicación Pública y Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Prestación del Servicio Educativo, Gestión Finanza Públicas, Planeación Institucional.

Sin embargo se observaron aspectos a mejorar en los procesos: Gestión del Riesgo y Desastres y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Gestión y Desarrollo Humano (monitoreo y seguimiento a la aplicación general de los controles e indicadores), Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y Automotores (registro del seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles), Liquidaciones Laborales (las fichas técnicas de seguimiento de los indicadores no cuentan con el análisis al resultado de la medición ni la mejora de los mismos), Gestión del Turismo (las fichas técnicas de seguimiento de los indicadores de gestión, no cuentan con la medición, el análisis y la mejora de los mismos), Servicio Deporte y Recreación, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria (registro de seguimientos a los riesgos), Gestión Cultural (Sec. de Cultura seguimiento al cumplimiento de los planes de control - Unidad Administrativa Especial Takeshima registrar la aplicación de controles del proceso de acuerdo a lo definido en la documentación del mismo - Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal adscrita a la Secretaría de Cultura no evidenció la aplicación de la política de administración del riesgo para gestionar los riesgos a los cuales está expuesta su gestión).

Incumpliendo con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Actividades de Control. Línea Estratégica Incurriendo en el riesgo de llevar a cabo una inadecuada gestión del riesgo, que dificulte el logro de objetivos y la generación de valor público en la organización.

6. Establecer actividades de control que contribuyan a garantizar que las respuestas dadas para abordar y mitigar riesgos del proceso, se llevan a cabo de manera efectiva, para el cumplimiento de los objetivos

Se observó el establecimiento de actividades de control como aplicación de Políticas de Operación por Procesos con el fin de garantizar que se gestionen los procesos de manera efectiva y controlada, evidenciándose la validación y el cumplimiento de la muestra evaluada en los siguientes procesos: Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Servicio Deporte y Recreación, Control Disciplinario, Desarrollo Económico y Competitividad, Contabilidad General, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería y Gestión de Finanzas Públicas, Gestión Jurídica, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Prestación del Servicio Educativo, Gestión del Riesgo de Desastres, Convivencia y Fortalecimiento Social, Servicios Públicos, Gestión Documental, Información Estratégica, Gestión del Turismo, Servicio de Salud Pública, Sustentabilidad Ambiental, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Comunicación Pública, Planeación Institucional y Gestión y Desarrollo Humano.

Sin embargo se observaron aspectos a mejorar en los siguientes procesos: Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (4.5 fortalecimiento del registro de solicitudes en la mesa de servicio por parte de todos los organismos, 4.7 actualización de los acuerdos de servicio, 4.8 trazabilidad completa del servicio – solicitud, escalamiento, solución, cierre). Gestión de Tránsito y Transporte y Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, (Validación de Manual de proceso con las políticas actualizadas). Administración de Bienes Muebles, Inmuebles, y Automotores (definir e implementar actividades de control para el proceso), Liquidaciones Laborales (4.1. incumplimiento por parte de los organismos Departamento Administrativo de Planeación y Departamento Administrativo de Contratación Pública con las fechas de reporte de novedades). Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales (Diligenciamiento completo de Plan de Control y revisión detallada de indicadores), Planeación Económica y Social (4.7. reporte extemporáneo de los formatos de seguimiento de los organismos Departamento Administrativo Gestión Jurídica, Departamento Administrativo de Control Interno, Secretaría de Deporte y la Recreación, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Contratación Pública, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, con el reporte del segundo trimestre de la vigencia), Gestión de Seguridad Social Integral (4.2. la Secretaría de Seguridad y Justicia remitió extemporáneamente el reporte de la incapacidad), Control y Mantenimiento del Orden Público (el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

procedimiento Contravencional de Infracciones de Tránsito en Secretaría de movilidad, no se encuentra articulado a las actividades de control), Gestión Cultural en Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal (no se encuentra articulado a las actividades de control de acuerdo a la metodología de la entidad).

Mantener controles internos efectivos para ejecutar la gestión del riesgo y el control en el día a día

La Entidad establece controles internos para ejecutar la gestión del riesgo y el control en el día a día, mediante la implementación de puntos de control en sus procedimientos en los siguientes procesos: Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Control Disciplinario, Contabilidad General, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería, Gestión de Finanzas Públicas, Gestión Jurídica, Servicio de Vivienda Social, Prestación del Servicio Educativo, Gestión del Riesgo y Desastre, Información Estratégica, Planeación Económica y Social, Gestión de Seguridad Social Integral, Gestión de Turismo, Servicio de Salud Pública, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Planeación Institucional.

Sin embargo, se evidenciaron aspectos a fortalecer en los siguientes procesos: Servicios Públicos (MMDS01.08.01.18.P01. Uso del formato validado). Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, (tareas No.2 fortalecimiento de indicadores, tareas No.7 registro de información en formatos), No se evidenció cumplimiento de los puntos de control evaluados en los siguientes procesos: Gestión de Tránsito y Transporte (cumplimiento puntos de control tareas No.20 y fortalecimiento del punto de control de la tarea No.29). Servicio Deporte y Recreación (cumplimiento de Tareas No. 2 y No.13). Desarrollo Físico (definición del punto de control del procedimiento "Autorización de Otorgamiento MMDI02.02.01.18.P03 en el Plan de Control F16). Unidad Administrativa de Bienes Inmuebles, Muebles y Automotores (no se evidenció los controles internos efectivos para ejecutar la gestión del riesgo). Convivencia y Fortalecimiento Social (procedimiento: Operativo de traslado a centro de protección a personas MMCS03.01.03.18.P03, actualización de las tareas 12 y 14, validación de los formatos del procedimiento entre ellos: formatos de "Exposición del (La) niño, niña adolescente.2) acta de amonestación y entrega y otros), Sustentabilidad Ambiental (Procedimiento Especies Vegetales Producidas en el Vivero MMDI02.04.06.18.P02. (Implementación del registro Acta de Visita Técnica Ambiental con Visto Bueno del Líder del Grupo Vivero Municipal- tarea No. 22), Liquidaciones Laborales (procedimiento MATH02.08.02.18.P08 Cuotas parte por cobrar, registro de puntos de control en el plan de control F16.). Gestión Documental (no se aportó registros que permitieran determinar la efectividad de los puntos de control). Desarrollo Económico y Competitividad (no se evidenció el mantenimiento de controles, igualmente el auditado manifestó que no se ha realizado esta actividad en la vigencia 2018), Comunicación Pública (no se observó en las actas de consejo de redacción el registro de toma de decisiones ni registros de las convocatorias a rueda de prensa). Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (Control de acceso físico a CPD. MAGT04.04.03.18.P04: Implementación de puntos de control de las tareas 1, 3, 11, 12. Gestión de acceso a usuarios MAGT04.04.03.18.P01 tarea 4 y 6: divulgación e implementación de los puntos de control, Gestión de Niveles de Servicio. MAGT04.04.02.18.P02: implementación del procedimiento, Administración de Bienes Muebles, Inmuebles, y Automotores (no cuenta con registros de los controles para la gestión realizada actualmente, se eliminó la documentación del proceso relacionada con los procedimientos, sin contar con información documentada de los cambios a aplicar). Gestión Cultural – Unidad Administrativa Especial Takeshima (cumplimiento de la frecuencia y registro de los puntos de control).– Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal (no se encuentra articulado a las actividades de control de acuerdo a la metodología de la entidad), Secretaría de Cultura (MMDS01.10.02.18.P02 tarea 33. Adecuar el formato utilizado a las necesidades de la actividad, MMDS01.10.04.18.P03 Tarea 10 y 15 cumplimientos de los registros establecidos). Control y Mantenimiento del Orden Público (el procedimiento Contravencional de Infracciones de Tránsito en Secretaría de movilidad, no se encuentra



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

articulado a las actividades de control), Gestión Cultural (la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal adscrita a la Secretaría de Cultura no evidenció información documentada sobre los controles del día a día de la gestión realizada). Gestión y Talento Humano (Procedimiento apertura y clasificación de expediente físico y digital Tarea No. 9. registro del formato MATH02.06.05.18.P01.F02 - Hoja de Control en la historia laboral, procedimiento Evaluación de desempeño laboral. Tarea 78. Se evidenció incumplimiento en la entrega oportuna de la primera evaluación semestral de evaluación de desempeño laboral de 268 servidores públicos, pertenecientes a los siguientes organismos:

ORGANISMO	CANTIDAD
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	6
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	5
Departamento Administrativo de Contratación Pública	5
Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario	2
Secretaría de paz y Cultura Ciudadana	1
Secretaría de Seguridad y Justicia	54
Secretaría de Bienestar Social	1
Secretaría de Salud Pública Municipal	142
Secretaría de Educación	10
Secretaría de Desarrollo Económico	6
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	2
Secretaría de Deporte y Recreación	1
Secretaría de Movilidad	1
Secretaría de Infraestructura	5
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	25
Secretaría de Turismo	1
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	1
Total	268

Lo cual genera la oportunidad en el proceso de establecer controles y/o acciones que permitan a los organismos cumplir con la entrega de las evaluaciones respectivas, con oportunidad de acuerdo a los requerimientos de la subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano para lo pertinente).

"Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo.

La Entidad diseña e implementa procedimientos detallados que sirven como controles y supervisa la ejecución de esos procedimientos, lo cual se evidenció en los siguientes procesos: Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Control Disciplinario, Contabilidad General, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería y Gestión de Finanzas Públicas, Gestión Jurídica, Desarrollo Físico, Prestación del Servicio Educativo, Gestión del Riesgo y Desastre, Servicios Públicos, Información Estratégica, Planeación Económica y Social, Gestión de Seguridad Social Integral, Sustentabilidad Ambiental, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Comunicación Pública, Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Planeación Institucional.

Sin embargo se observaron aspectos a fortalecer en los procesos: Gestión y Desarrollo Humano (en la generación de registros de la supervisión realizada al cumplimiento de los procedimientos establecidos y la toma de decisiones oportunas frente a las situaciones que se presentan durante el mismo), Servicio de Salud Pública (en el diligenciamiento de los formatos MEDE01.05.02.18.P01.F15 y MEDE01.05.02.18.P01.F165, con el fin que exista coherencia en la información entre los documentos, es decir que el número de las tareas sean coherentes, en el procedimiento Promoción de la afiliación al Sistema General De Seguridad Social en Salud (SGSSS). Versión 3.- código MMDS01.03.07.18.P03, del Subproceso Gestión del Aseguramiento en Salud), Servicio Deporte y Recreación (no hay validación del Manual de Proceso por los últimos ajustes evidenciados en algunos de los



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

procedimientos y su posterior divulgación). Gestión Cultural (Secretaría de Cultura: aplicar puntos de control con su frecuencia y registro establecidos en los mismos - Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal: no está vinculada a actividades de control de la gestión realizada) Gestión de Tránsito y Transporte (pendiente validación de las modificaciones solicitadas al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional). Gestión Cultural en la Unidad Administrativa Especial Takeshima (al realizar la evaluación del cumplimiento de los controles se evidenció que estos no están siendo llevados cabalmente en su frecuencia y registro establecidos en los mismos). Desarrollo Económico y Competitividad (no se pudo evidenciar la Supervisión a la ejecución de los puntos de control en la vigencia 2018). Servicio de Vivienda Social (no se evidenció en el procedimiento: Certificado de Adjudicación Versión 3. Código MMDS01.02.04.18.P03. Del subproceso Legalización de Predios Código MMD.S01.02.04 - Tarea No.7 la verificación que la documentación que reposa en el expediente (Resolución de Adjudicación, comprobantes de pago y plano con área y linderos, sea la necesaria para la expedición del certificado de adjudicación). Control y Mantenimiento del Orden Público (Procedimiento Contravencional de Infracciones de Tránsito- Secretaría de movilidad: cumplimiento y actualización de puntos de control), Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores (no se evidenció el diseño e implementación de procedimientos detallados que sirvan como controles y supervisar la ejecución de esos procedimientos). Convivencia y Fortalecimiento Social (se encuentran puntos de control sin controles en el formato MEDE01.05.02.18.F16 de los procedimientos Verbal Abreviado código MCS03.01.03.18.P02 y Verbal Abreviado Multas Especiales- Subproceso Verbal Abreviado). Gestión Documental (no se aportan evidencias de la supervisión realizada a la ejecución de las acciones de control establecidas en el Plan de Control, de los procedimientos). Gestión del Turismo (no se aporta evidencias de la ejecución de los controles). Liquidaciones Laborales (con relación a la supervisión, se aportó el Acta No. 4137.00.14.12.21 de agosto 10 de 2018, sin embargo, al revisar el contenido del desarrollo del acta en mención, no se observó detalle del análisis de la ejecución de los mismos ni relación de evidencias).

Establecer responsabilidades para el desarrollo de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad

La Entidad establece responsabilidades para el desarrollo de las actividades de control y asegura que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad, a través de diseño de los formatos código MEDE01.05.02.18.P01.F15 y Plan de Control código MEDE01.05.02.18.P01.F16, y en el Manual de funciones de la entidad, se evidenció cumplimiento en los siguientes procesos: Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Gestión Cultural, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión de Tránsito y Transporte, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Control Disciplinario, Desarrollo Económico y Competitividad, Contabilidad General, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería, Gestión de Finanzas Públicas, Gestión Jurídica, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Prestación del Servicio Educativo, Gestión del Riesgo y Desastres, Convivencia y Fortalecimiento Social, Servicios Públicos, Gestión Documental, Información Estratégica, Liquidaciones Laborales, Planeación Económica y Social, Gestión de Seguridad Social Integral, Gestión del Turismo, Servicio de Salud Pública, Sustentabilidad Ambiental, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Gestión y Desarrollo Humano, Planeación Institucional.

Sin embargo, se evidenció aspectos a fortalecer en los siguientes procesos: Servicio Deporte y Recreación (el formato MEDE01.05.02.18.P01.F16 requiere de una actualización en el campo de responsable, lo cual no da cumplimiento a que los responsables de desarrollar las actividades de control efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad). Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores (no se evidenció los responsables para el desarrollo de las actividades de control). Control y Mantenimiento de Orden Público (no se estableció responsables en el formato f16



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

del procedimiento Segunda Instancia Actividades Económicas – Versión 1 CÓDIGO: MMCS03.02.02.18.P11, el cual no pertenece al Subproceso: Control a Construcción CÓDIGO: MMCS03.02.02, - Vinculación del Procedimiento Contravencional de Infracciones de Tránsito-Secretaría de movilidad al proceso). Gestión Cultural (Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal adscrita a la Secretaría de Cultura no evidenció la aplicación de metodología para ejercer el control en la gestión)

Diseñar e implementar las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos y asegurar que los controles son adecuados para apoyar el logro de los objetivos.

Se observó que la Entidad diseña e implementa actividades de control que incluye el reajuste y comunicación de las políticas y procedimientos, evidenciándose el cumplimiento en los siguientes procesos: Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Control Disciplinario, Desarrollo Económico y Competitividad, Contabilidad General, Gestión Catastral, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería, Gestión de Finanzas Públicas, Gestión Jurídica, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Prestación del Servicio Educativo, Gestión del Riesgo y Desastres, Convivencia y Fortalecimiento Social, Servicios Públicos, Gestión Documental, Información Estratégica, Liquidaciones Laborales, Planeación Económico y Social, Gestión de Seguridad Social Integral y Gestión del Turismo, Servicio de Salud Pública, Sustentabilidad Ambiental, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Gestión y Desarrollo Humano, Comunicación Pública, Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y Planeación Institucional.

Sin embargo se observó aspectos a fortalecer en los siguientes procesos: Gestión de Tránsito y Transporte y Servicio Deporte y Recreación (no se evidenció la respectiva validación de los ajustes a los procedimientos por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional). Administración de Bienes Muebles, Inmuebles, y Automotores (no se evidenciaron las actividades de control). Control y Mantenimiento del Orden Público (no se han articulado los riesgos derivados de la ejecución del procedimiento Contravencional de Infracciones de Tránsito que se ejecuta en la Secretaría de Movilidad), Gestión Cultural (la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal adscrita a la Secretaría de Cultura no se encuentra aplicando la metodología de la entidad en cuanto a la gestión del riesgo de su gestión).

Incumpliendo con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Actividades de Control. 1ra Línea. Incurriendo en el riesgo de llevar a cabo un inadecuado control del riesgo que dificulte el logro de objetivos y la generación de valor público en la organización.

Componente Información y Comunicación

7. Aplicar las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera oportuna, confiable, íntegra y segura, que dé cuenta de la gestión de la entidad y facilite las acciones de control

Se observó que la entidad implementó políticas de operación en el proceso Gestión Documental y políticas del Sistema de Gestión Documental ORFEO (aplicativo), con el fin de contar con información oportuna, confiable, íntegra y segura que permita a la entidad dar cuentas de su gestión y facilite la toma de decisiones

Se evaluó el cumplimiento de las siguientes políticas: **Proceso Gestión Documental:** 4.5, “Los servidores y contratistas de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, deben en aras de la conservación de los documentos de archivos aplicar la tabla de retención documental”. 4.16 “El



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

ordenador del gasto de cada dependencia debe velar por la conservación de los documentos y las condiciones del área de Archivo”. **Sistema de Gestión Documental Orfeo:** 4.1 Acceso al sistema de gestión documental Orfeo “Los contratistas por Prestación de Servicios, pueden tener usuario de Orfeo, pero se suprime la opción de Archivar para los radicados que se encuentren en su Bandeja de Entrada, y todos los documentos que elaboren deben ser enviados, al finalizar su trámite, al Centro de Documentación y Correspondencia, donde se termina el proceso en Orfeo. 4.2 Administración de Cuentas de Usuario del Sistema de Gestión Documental Orfeo “Literal e). Antes de pasar la última cuenta de un contrato de prestación de servicios, el Interventor o Supervisor deben exigir paz y salvo documental físico y electrónico (bandejas del aplicativo) y solicitar la inactivación de la cuenta de usuario. 4.4 Manejo de la cuenta por parte del usuario final “literal a) Todo servidor Público que tenga facultad de firmar documentos, debe gestionar la firma mecánica en el Sistema documental Orfeo”.

Sin embargo se evidenciaron aspectos a mejorar frente a la implementación de las mismas en los siguientes procesos:

4.5. Sustentabilidad Ambiental, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería, Convivencia y Fortalecimiento Social, Liquidaciones Laborales, Planeación Económica y Social, Gestión Cultural-Secretaría de Cultura, Servicio Deporte Y Recreación, Comunicación Pública, Servicio de Salud Pública, Gestión del Turismo, Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales.

4.16. Prestación del Servicio Educativo, Gestión de Seguridad Social Integral, Gestión de Tránsito y Transporte, Sustentabilidad Ambiental, Gestión Tributaria, Gestión Catastral, Desarrollo Económico Y Competitividad, Liquidaciones Laborales, Servicio Deporte Y Recreación, Planeación Física Y Del Ordenamiento Territorial. Participación Ciudadana Y Gestión Comunitaria, Servicio de Salud Pública, Gestión del Turismo.

4.1. Gestión de Finanzas Públicas

4.2. Gestión de Tránsito y Transporte, Gestión Catastral, Desarrollo Económico Y Competitividad, Gestión Cultural (UAE Takeshima), Gestión del Turismo, Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

4.4. Gestión de Finanzas Públicas, Prestación del Servicio Educativo, Gestión de Seguridad Social Integral, Sustentabilidad Ambiental, Gestión Tributaria, Administración de Tesorería, Liquidaciones Laborales, Planeación Económica y Social, Gestión Cultural (Secretaría de Cultura, UAE Teatro, Municipal, UAE Takeshima), Servicio Deporte y Recreación, Desarrollo Físico, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Planeación Institucional, Servicio de Salud Pública, Gestión del Turismo, Control y Mantenimiento del Orden Público (Área de Contravenciones- Secretaría de Movilidad), Información Estratégica.

Incumpliendo con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Información y comunicación. 1ra Línea. Incurriendo en el riesgo de no gestionar el manejo organizado o sistematizado de los recursos de información que se procesan al interior de la entidad, para la generación de informes confiables que permitan la toma de decisiones pertinentes y oportunas.

8. Capturar, procesar y analizar la información interna y externa bajo criterios de disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad que atiendan las necesidades de información de la entidad y apoyen el sistema de control interno.

Se observó que la Entidad cuenta con el establecimiento del proceso de Gestión Documental de forma transversal, y la implementación de un sistema informático como apoyo al mismo, en el cual se radican comunicaciones internas y externas de la entidad, por lo anterior se tomó como base para la evaluación

En la implementación del Programa de Gestión Documental, se evaluó el avance del Cumplimiento a



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

diversas actividades del Cronograma establecido para el periodo 2016-2019, con corte al 2017.

Encontrándose cumplimiento en su desarrollo de acuerdo al cronograma en las siguientes actividades evaluadas:

Elaboración Instrumentos Archivísticos, Construcción de las Tablas de Valoración Documental, Organización e Intervención de Fondo Acumulados, Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos, Programa de Gestión de Documentos Electrónicos, Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos, Programa de Gestión de Documentos Electrónicos, Programa de Auditoría y Control, Programa de Documentos Especiales, Programa de Capacitación en Gestión Documental y Proyecto de Construcción del Archivo General Municipal; lo anterior fue evidenciado en información documentada tales como: Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR, las Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos, aprobado por el Comité Interno de Archivo y publicados en la página WEB de la Alcaldía, enlaces:

<http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/117880/pinar/>

http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/117904/Indice_de_informacion_clasificada_y_reservada/.

Se evidenciaron entre otros, los siguientes documentos: “Encuesta para conocer la situación archivística actual de la entidad y los archivos de gestión”, aplicada en el mes de diciembre de 2017, Situación actual de los archivos en la Administración Municipal de Santiago de Cali 2018, Plan de Trabajo Archivístico aprobado por el Comité Interno de Archivo, el cual se encuentra en estudio de estrategias para su implementación, Elaboración de los estudios de pre factibilidad de los componentes técnicos, jurídicos y económico en el marco del proyecto determinado Aplicación de la normatividad archivística a patrimonio documental soporte de la actuación y ejecución administrativa de Santiago de Cali de Octubre de 2017, Documentos electrónicos con firma mecánica tales como: Rad.No.4137.030.22.2.1020.001448 del 10/sep/2018, Rad. No. 4137.030.14.1.187.001350 del 13/sep/2018 y Rad No. 4137.030.14.1.187.000121 del 18/oct/2018, Tablas de Control de Acceso publicado en el segmento de archivo General y vinculado al botón transparencia, Tabla de Retención Documental, publicada en el enlace:

http://www.cali.gov.co/desarrolloinstitucional/publicaciones/578/tabla_de_retencion_documental/

Sin embargo, se observó el incumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de las siguientes actividades evaluadas:

- *Programa de Reprografía: 1. Identificación de la situación actual de los procesos de Reprografía, impresión y digitalización de la entidad y 2. Realización del análisis de integración del proceso de reprografía y los procedimientos de la gestión documental (manifestó el auditado que no se cuenta con evidencias de su avance).*
- *Programa de Auditoría y Control. (Manifestó el auditado que no se cuenta con evidencias de la Articulación del Programa de Gestión Documental con el Programa de Auditoría del Departamento Administrativo de Control Interno).*

Por otra parte, se observó en la entidad que se encuentra definiendo responsabilidades frente a la seguridad de la información, lo cual impulsaría la implementación del Sistema de Gestión de la Información para el fortalecimiento de los criterios de disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información de acuerdo a la normatividad.

Incumpliendo con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Información y comunicación. 1ra Línea. Incurriendo en el riesgo de no gestionar el manejo organizado o sistematizado de los recursos de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

información que se procesan al interior de la entidad, para la generación de informes confiables que permitan la toma de decisiones pertinentes y oportunas.

Componente Actividades de Monitoreo

9. Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos.

La Entidad efectúa seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles, observándose cumplimiento en los procesos: Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión de Tránsito y Transporte, Desarrollo Económico y Competitividad, Gestión Tributaria, Gestión Jurídica, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, Gestión del Riesgo y Desastres, Convivencia y Fortalecimiento Social, Servicios Públicos, Control y Mantenimiento de Orden Público, Servicio de Salud Pública, Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, Liquidaciones Laborales, Información Estratégica, Planeación Institucional, Comunicación Pública, Administración de Tecnología de Información y las Comunicaciones y Secretaria de Turismo.

No se evidenció el cumplimiento en el seguimiento trimestral y envío de los reportes para su monitoreo en los procesos: Gestión Cultural – Unidad Administrativa Especial Takeshima, Servicio Deporte y Recreación, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, Contabilidad General y Administración de Tesorería, Gestión de Finanzas Públicas, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Gestión Catastral, Prestación del Servicio Educativo, Gestión y Desarrollo Humano.

No se observó el reporte de materialización de riesgos de acuerdo a la política de administración de riesgos en los procesos: Sustentabilidad Ambiental (la materialización del riesgo estratégico: “Demora en la ejecución de planes, programas y proyectos encaminados a ejercer la autoridad ambiental”, no ha sido reportado en los seguimientos del mapa de riesgo, ni el monitoreo del seguimiento al mapa de riesgos correspondiente al segundo trimestre, Gestión de Seguridad Social Integral (materialización del riesgo “Demora en el reporte de la novedad de traslado a las entidades de la seguridad social AFP y EPS”, por entrega extemporánea del reporte de novedad relacionada con incapacidad enfermedad común de un servidor público), Gestión Documental (los controles establecidos al riesgo “Error en la aplicación de la función archivística”: a) políticas del Proceso Gestión documental y b) políticas de Sistema de Gestión Documental Orfeo, presentaron incumplimiento por parte de varios organismos de la entidad, lo cual conllevó la materialización del riesgo, Planeación Económica y Social (materialización de los riesgos 1. Demora en la entrega de la información asociada a los planes, programas y proyectos. 2. Inexactitud en la presentación de la información asociada a los planes, programas y proyectos, para el seguimiento y evaluación” por incumplimiento de organismos en la entrega de la información requerida para el seguimiento del Plan de Desarrollo).

Realizar evaluaciones continuas para determinar los avances en la gestión, logro de resultados y cumplimiento de objetivos y, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso. Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda

En la evaluación, se realizó la revisión de la toma de decisiones en los organismos que registraron avance con ejecución baja (0-39%) de las metas del Plan de Desarrollo a su cargo, según el reporte de seguimiento a metas de producto realizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – DAPM con corte a 30/jun/2018, de igual forma, se evaluó en los organismos misionales la coherencia ente el porcentaje de avance físico de los proyectos de inversión reportados en el formato de seguimiento 1S y las evidencias de su ejecución, al igual, que el cumplimiento en el envío de los formatos de seguimiento al Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Se evidenció la toma de acciones para mejorar el cumplimiento de las metas de su competencia contenidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 que se encuentran con baja ejecución (0 – 39%), mediante información documentada tales como: actas de reunión y comunicaciones oficiales en los organismos: Departamento Administrativo de Contratación Pública, Departamento Administrativo Control Disciplinario Interno, Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaria de Turismos, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, Secretaria de Desarrollo Territorial y participación Ciudadana, Secretaría de Educación, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y Secretaría de Seguridad y Justicia, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos Municipales.

Así mismo, se observó la coherencia del porcentaje del avance físico de los proyectos de inversión reportados en el formato de seguimiento 1S con información documentada tales como: actas de reunión, comunicaciones oficiales, videos y fotografías en los organismos misionales: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, secretaria de Bienestar Social, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaria de Turismos, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Deporte y Recreación, Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaria de Desarrollo Territorial y participación Ciudadana, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Movilidad, Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos Municipales.

Sin embargo, no se observó la coherencia entre el porcentaje de avance físico reportado de los proyectos de inversión en el formato de seguimiento 1S y las evidencias aportadas en el organismo misional: Secretaría de Educación (BP 2047365).

Por otra parte, se evidenció cumplimiento oportuno en el reporte de los formatos de seguimiento de la vigencia 2018 al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en los organismos: Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaria de Turismos, Secretaría de Infraestructura, Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, Secretaria de Desarrollo Territorial y participación Ciudadana, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Seguridad y Justicia, Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos Municipales.

Sin embargo, no se evidenció el cumplimiento oportuno de la rendición de formatos de seguimiento en los organismos: Departamento Administrativo de Contratación Pública, Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Educación.

Tomar las acciones de mejora ante posibles desviaciones, como resultado del monitoreo y la medición de los indicadores diseñados en el proceso de planeación

Para la evaluación de este elemento se tomó como referencia acciones de mejoramiento vencidas en el tiempo de los planes de mejoramiento resultados de las auditorias referentes al MECI y SISTEDA de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

vigencia 2017, suscritos con el Departamento Administrativo de Control Interno, revisándose en los procesos el cumplimiento y efectividad de acciones suscritas.

Se evidenció el cumplimiento efectivo de las acciones evaluadas en los procesos: Control Disciplinario, Gestión Tributaria, Gestión del Riesgo y Desastre, Gestión del Turismo, Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, Gestión de Paz y Cultura Ciudadana, Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria.

Sin embargo se observó aspectos a mejorar frente al cumplimiento y verificación de la efectividad de las acciones suscritas en los siguientes procesos: Desarrollo Económico y Competitividad, Contabilidad General, Gestión Catastral, Administración de Tesorería, Gestión de Finanzas Públicas, Desarrollo Físico, Servicio de Vivienda Social, Administración de Bienes, Muebles Inmuebles y Automotores, Prestación del Servicio Educativo, Convivencia y Fortalecimiento Social, Control y Mantenimiento de Orden Público, Servicios Públicos, Gestión de Seguridad Social Integral, Planeación Económica y Social, Información Estratégica, Gestión Documental, Liquidaciones Laborales, Plan de Ordenamiento Territorial, Sustentabilidad Ambiental, Gestión Cultural (Unidad Administrativa Especial Takeshima), Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, Gestión de Tránsito y Transporte, Servicio Deporte y Recreación, Gestión y Desarrollo Humano, Planeación Institucional.

Incumpliendo con lo establecido en Manual Operativo Sistema de Gestión. Versión 2. Dimensión 7. Criterios diferenciales MECI Avanzado. Componente Actividades de Monitoreo. 1ra Línea. Incurriendo en el riesgo de no detectar oportunamente desviaciones en la gestión para la realización de acciones pertinentes.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los cuarenta y tres (43) elementos evaluados, en treinta y seis (36) procesos, la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, cumple con la planeación del Modelo de Planeación y Gestión v2, y cumple parcialmente con la Dimensión 7, operación y mantenimiento del Sistema de Control Interno, situación que se describe a continuación:

Conformidades	20
Oportunidades de Mejora	14
No Conformidades	09

La Entidad mantiene el Compromiso de la Alta Dirección frente a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, hoy Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como la implementación de la Gestión Ética de la entidad. Actualmente se encuentra desarrollando estrategias para la sensibilización de los servidores públicos sobre el Modelo de Planeación y Gestión; dando cumplimiento al plan de trabajo establecido para la presente vigencia, está acorde a la etapa de planeación que propone el manual de MIPG v2.

La Entidad estableció un conjunto de directrices (métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación), las cuales son actualizadas periódicamente con el fin de fortalecer su Sistema de Control Interno

Las Unidades Administrativas Especiales: Gestión de Bienes y Servicios, Estudio Takeshima y Teatro municipal, requieren fortalecer el conocimiento y aplicación del Sistema de Control Interno de la Entidad, en todos sus componentes.

En la actualización del proceso Control y Mantenimiento del Orden Público de la Secretaría de Seguridad y Justicia, no se articuló el procedimiento Contravencional de infracciones de tránsito que se desarrolla en el organismo Secretaría de Movilidad, encontrándose este sin aplicación del control interno en su gestión de acuerdo a la metodología de la entidad.

Plan Institucional de Capacitación –PIC, cuenta con un avance de ejecución del 3%, situación que puede redundar en incumplimiento del mismo dado el poco tiempo que queda para su ejecución, pérdida de interés por



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

parte de los servidores, poca asistencia y el no aprovechamiento de las capacitaciones.

La Entidad, cuenta con un proceso dinámico e interactivo que le permite identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales y para su fortalecimiento actualizó su política de administración de riesgos con un mayor alcance y definición de responsabilidades.

No se cuenta con un mecanismo que permita registrar de forma uniforme y oportuna la materialización de riesgos en la Entidad, así como, realizar la medición de la eficacia de los controles establecidos, para la toma de decisiones pertinentes sobre su tratamiento.

La Política de Administración de Riesgos fue actualizada e incluye lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad de la información y Seguridad y Salud en el Trabajo, aún no se ha implementado ni dado a conocer la herramienta para su aplicación.

Se materializaron riesgos de gestión identificados en los mapas de riesgos de los siguientes procesos, los cuales no se reportaron en el informe de seguimientos a mapas de riesgos de la Subdirección Organizacional.

Sustentabilidad Ambiental: "Demora en la ejecución de planes, programas y proyectos encaminados a ejercer la autoridad ambiental", materialización del riesgo Hurto de un equipo de cómputo, del cual no se observó la formulación de la gestión del riesgo en el proceso correspondiente así como su análisis y toma de medidas de mitigación.

Gestión de Seguridad Social Integral: "Demora en el reporte de la novedad de traslado a las entidades de la seguridad social AFP y EPS", por entrega extemporánea del reporte de novedad relacionada con incapacidad enfermedad común de un servidor público.

Gestión Documental: "Error en la aplicación de la función archivística": lo anterior en respuesta a que las políticas del Proceso Gestión documental y las políticas de Sistema de Gestión Documental Orfeo, presentaron incumplimiento por parte de varios organismos de la entidad.

Planeación Económica y Social: "1.Demora en la entrega de la información asociada a los planes, programas y proyectos", "2. Inexactitud en la presentación de la información asociada a los planes, programas y proyectos, para el seguimiento y evaluación" por incumplimiento de organismos en la entrega de la información requerida para el seguimiento del Plan de Desarrollo).

La Entidad mantiene la implementación y actualización de controles y métodos de control desde los procedimientos, con los puntos de control en la modelación de los mismos para control en los procesos, especificando la acción, el objeto de control, el responsable, método, frecuencia, registro, entre otros; el establecimiento de las políticas de operación por proceso, y los mapas de riesgo de gestión por proceso hoy articulados con los riesgos de corrupción para un seguimiento integral; y la implementación de herramientas que promueven y facilitan la autoevaluación de la gestión de los organismos como son los formatos seguimiento a planes, programas y proyectos, planes de mejoramiento, mapas de riesgo, autodiagnósticos, entre otros

La Entidad conectora de la importancia de la información que genera ha establecido lineamientos para dar a conocer el avance de la gestión, y la información pertinente para que los servidores públicos conozcan sus derechos, roles y responsabilidades y ha implementado diversos medios para fortalecer la comunicación con sus grupos de valor.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

La Entidad cuenta con la implementación de Instrumentos monitoreo y seguimiento, así como el establecimiento de tiempos y responsables del mismo, los cuales deben ser monitoreado y analizados por los procesos de la Administración Central, con el fin de determinar si la gestión realizada va acorde con la planificación de la misma y tomar acciones pertinentes y oportunas en caso de desviaciones, fortaleciendo el funcionamiento efectivo y transparente en función del logro de los objetivos y la generación de valor público.

La Entidad no ha especificado la metodología para la implementación de las líneas de defensa y el cumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo a la Dimensión 7 del Modelo.

Pese a que la entidad ha realizado varias jornadas de capacitación frente al tema de gestión documental, en los procesos persiste debilidad en cuanto a la aplicación correcta del uso de TRD, plantillas y formatos oficiales.

La Entidad no cuenta con espacios físicos para un archivo Central Institucional, responsable de recibir las transferencias primarias de los distintos archivos de gestión de los procesos, poniendo en riesgo de deterioro de la información que es el patrimonio documental institucional.

Frente a la firma mecánica se observó un gran ausentismo en su implementación, ya que los auditados manifestaron no tener clara la funcionalidad e importancia del buen uso de la misma

35. RECOMENDACIONES

Mantener las actividades de socialización y difusión del conocimiento sobre MIPG, fortaleciendo las competencias del talento humano para una aplicación efectiva del mismo.

Suscribir acciones de mejoramiento que permitan el fortalecimiento del sistema de control interno de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, abordando las causas de las situaciones encontradas, en caso de requerir del apoyo o trabajo conjunto con otro proceso, analizar y suscribir de manera conjunta la acción. Suscriba acciones, no actividades.

Capacitar, identificar e implementar los componentes del Sistema de Control Interno en las unidades administrativas especiales vinculadas a la Secretaria de Cultura con el fin de controlar la gestión de forma pertinente que permita contribuir a la gestión del riesgo y el logro de objetivos de los mismos.

Vincular y fortalecer la información documentada y la aplicación del Control Interno, en la gestión del procedimiento Contravencional de infracciones de tránsito que se desarrolla en el organismo Secretaría de Movilidad del proceso Control y Mantenimiento del Orden Público liderado por la Secretaría de Seguridad y Justicia

Conformar e implementar el Equipo de Transparencia e Integridad de Cali (ETICA)

Culminar con el ajuste e implementación del Código del Auditor.

Continuar con la implementación de los componentes y elementos que permitan el fortalecimiento y aseguramiento del logro de los objetivos institucionales por medio de la implementación de controles efectivos.

Fortalecer las estrategias de socialización de los principios éticos y valores, implementando mecanismos de medición, y participación de las partes interesadas, con el fin de conocer sus apreciaciones y expectativas referentes a los principios y valores de la entidad, así como medir la apropiación por parte de los servidores públicos vinculados a la entidad.

Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa de la Dimensión 7 del MIPG, estableciendo los roles en cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo de la Entidad.

Fortalecer la adopción y comunicación de los manuales y procedimientos de los procesos, como también el monitoreo atendiendo los cambios que se presenten de forma oportuna.

Realizar la programación del plan de capacitación para su aprobación y gestión monitoreada, así como velar por su cumplimiento y efectividad, dentro de los plazos establecidos con el fin de fortalecer oportunamente las competencias del talento humano.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

Realizar la medición del impacto de los planes relacionados con el Talento Humano, así como, la toma de decisiones pertinentes frente a las desviaciones o situaciones detectadas.

Establecer un mecanismo de replicación del conocimiento, que permita a la entidad multiplicar los beneficios de las capacitaciones generando una cadena de conocimiento que permita el beneficio de la misma a otros interesados en el tema, así como, realizar una medición de la efectividad y aplicación de la misma.

Implementar un gestor de conocimientos que permita administrar material de consulta para su estudio individual o auto capacitación de los servidores en temas relevantes para la administración.

Promover el aprovechamiento por parte de los servidores de los cursos virtuales sin costo, al interior de la entidad con el acompañamiento o direccionamiento de un profesional en los temas del mismo a través de grupos de estudio focalizados.

Implementar el módulo de capacitación virtual adquirido por la entidad.

Mantener el fácil acceso para consulta de la información documentada necesaria para llevar a cabo la actualización de los manuales y procedimientos, y apoyar la comunicación de los mismos.

Reforzar la socialización y entendimiento de las políticas y procedimientos transversales, con el fin que estas sean conocidas y aplicadas por los servidores públicos, dando cumplimiento al control interno en la entidad.

Establecer acciones correctivas para abordar los controles y realizar mantenimiento efectivo para mitigar los riesgos en los procesos, adicionalmente fortalecer las diferentes funciones de gestión y cumplimiento para ayudar a construir y monitorear los controles de la primera línea de defensa.

Fortalecer el ajuste e implementación de los módulos Success Factor y HCM, SAP JAM, de acuerdo a las necesidades de los procesos relacionados con la gestión del talento humano.

Contar con la disponibilidad de todos los entregables del proyecto Arquitectura Empresarial bajo los requisitos de calidad establecidos, que le permita a la entidad evidenciar el cumplimiento normativo y el estado real del proyecto para la toma de decisiones por parte de la alta dirección para la culminación efectiva del proyecto

Asegurar que los riesgos sean monitoreados de acuerdo a la política de administración del riesgo y la revisión periódica de las actividades de control, para determinar la actualización y mantenimiento de los controles asignados por los procesos

Implementar actividades que permitan el cumplimiento de las responsabilidades de las líneas de defensa de acuerdo con los objetivos y metas trazadas por la entidad,

Gestionar los mecanismos de procesamiento y generación de datos dentro y fuera de la entidad, con el propósito de satisfacer las necesidades de los grupos de valor y de interés, divulgando los resultados bajo el criterio de disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad, apoyando el sistema de Control interno.

Aplicar las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información oportuna de manera oportuna, confiable, íntegra y segura que dé cuenta de la Gestión de la Entidad y facilite las acciones de control.

Realizar las gestiones necesarias que le permitan a la Administración Central Municipal de Cali, contar con las instalaciones adecuadas con la finalidad de cumplir con especificaciones técnicas establecidas, en aras de la conservación del acervo documental.

Brindar acompañamiento y asesoramiento constante a los funcionarios con facultad para firmar documentos, en la implementación de la firma mecánica, con el fin de dar cumplimiento con la Política Cero Papel.

Estandarizar y validar el formato de Paz y Salvo, e implementar protocolo para inactivación de usuarios, con el fin de dar cumplimiento a la política de gestión documental Orfeo No. 4.2 literal e). Antes de pasar la última cuenta de un contrato de prestación de servicios, el Interventor o Supervisor deben exigir paz y salvo documental



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTROL
CONTROL INTERNO A LA
GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN Y
CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

MCCO01.02.03.14.12.P04.F03

VERSIÓN

2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

30/mar/2015

físico y electrónico (bandejas del aplicativo y solicitar la inactivación de la cuenta de usuario.)

Implementar mecanismos efectivos para el buen uso de plantillas y formatos, debidamente actualizados, que permitan la optimización de los mismos por parte de los procesos, tal como se viene realizando en el proceso de Control Disciplinario.

Mantener actualizadas las matrices de seguimiento respecto a los planes de mejoramiento para el cumplimiento y efectividad de las acciones de mejoramiento suscritas e informar al responsable del proceso sobre posibles desviaciones en su cumplimiento y efectividad, para la toma oportuna de acciones, contribuyendo a la mejora continua.

Garantizar el cumplimiento de las políticas y metas de inversión pública, contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal a través de una gestión integral y los reportes pertinentes de manera oportuna de tal forma que se generen los mecanismos necesarios para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

Dar estricto cumplimiento con los reportes de seguimiento, conforme al formatos 1S, 2S y 3S por parte de los procesos ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con el fin de evitar materialización de los riesgos.

Se recomienda a los líderes de proceso, realizar evaluaciones continuas para poder determinar los avances de la gestión y logro de resultados y comunicar las deficiencias a la Alta Dirección para tomar las medidas correctivas

Definir metas y objetivos frente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG v2. Y establecer un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo para su implementación de acuerdo a los criterios diferenciales, dimensiones y políticas definiendo las prioridades y al alcance del mismo en la entidad.

JLB
JAIME LOPEZ BONILLA
Jefe de Oficina

EQUIPO AUDITOR

Nombre del Líder:	Firma	Nombre del Auditor:	Firma
CRISTINA VEGA ORTÍZ	<i>[Firma]</i>	CARMEN ELISA TORO QUETAMÁ	<i>[Firma]</i>
Nombre del Auditor:	Firma	Nombre del Auditor:	Firma
NOBER MORENO MONTENEGRO	<i>[Firma]</i>	REBECA ROSARIO RODRÍGUEZ TROCHEZ	<i>[Firma]</i>
Nombre del Auditor:	Firma		
CINDY LORENA OVIEDO ALVAREZ	<i>[Firma]</i>		